



Resolución Jefatural
N° 054 -2017-SENACE/J

Lima, 20 JUL. 2017

VISTOS: El Informe N° 073-2017-SENACE-SG/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 98-2017-SENACE-SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) conforme a lo establecido en la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias;

Que, conforme al literal e) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM (en adelante, **ROF del Senace**), el Consejo Directivo tiene la función de aprobar la Memoria Institucional Anual, el Balance y los Estados Financieros del Senace;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2015 adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Senace N° 011-2015 realizada el 2 de noviembre de 2015, el Consejo Directivo acordó delegar en el Jefe del Senace, entre otras, la función establecida en el literal e) del artículo 7 del ROF del Senace;

Que, a través del Informe N° 073-2017-SENACE-SG/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Secretaría General, el proyecto de Memoria Institucional Anual del Senace, correspondiente al periodo 2016, el mismo que según lo indicado en el citado documento, ha sido elaborado sobre la base de la información remitida por cada una de las direcciones y oficinas del Senace, y se estructura de acuerdo a lo siguiente: (i) Información institucional; (ii) El Senace en Cifras; (iii) Avances y Logros; y (iv) Anexos;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto de administración que apruebe la Memoria Institucional Anual del Senace, correspondiente al periodo 2016;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, que crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; el literal e) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM; el Acuerdo N° 02-2015 adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Senace N° 011-2015;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la Memoria Institucional Anual del Senace

Aprobar la Memoria Institucional Anual del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, correspondiente al periodo 2016, la misma que en Anexo, forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace



MEMORIA SENACE

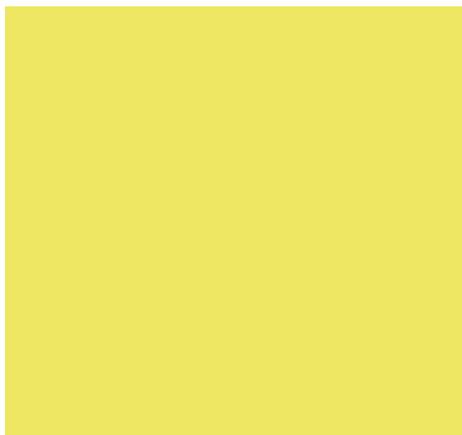
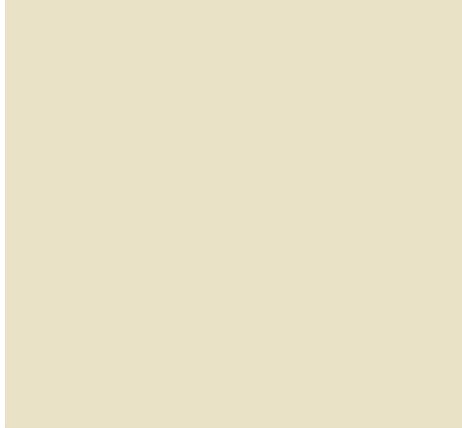
2016



senace

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES





CONTENIDO

Carta del Jefe del Senace	4
Acrónimos y siglas	6
Consejo Directivo	8
Consejo Técnico Consultivo	10
Jefatura / Secretaría General	12
Funcionarios del Senace	13

1. Información institucional	14
1.1 Introducción	14
1.2 Lineamientos de Política y Valores	18
1.3 Objetivos estratégicos institucionales	20
1.4 Organización	21
2. El Senace en cifras	22
2.1 Evaluaciones ambientales realizadas	22
2.2 Administración del Registro Nacional de Consultoras Ambientales	36
2.3 Administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales	40
2.4 Administración de la Nómina de Especialistas	42

3. Avances y Logros **44**

3.1 Gestión social	44
3.2 Proceso de evaluación ambiental	50
3.3 Gobierno electrónico	54
3.4 Estándares de consultoras ambientales	58
3.5 Transferencia ordenada	59
3.6 Formación y fortalecimiento de capacidades	60
3.7 Posicionamiento institucional	64
3.8 Gestión administrativa y financiera	70

4. Anexos **82**

Estados financieros 2016	82
Glosario	86

CARTA DEL JEFE DEL SENACE

Desde el inicio de sus funciones, el Senace ha tenido como meta la mejora de la calidad de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), la eficiencia en el proceso de evaluación ambiental y la construcción de confianza en la población respecto de dicha evaluación.

El Senace -entidad técnica especializada a cargo de la evaluación de los EIA-d de los grandes proyectos de inversión de nuestro país- cierra el año 2016 con las funciones transferidas de los subsectores Minería, Hidrocarburos, Electricidad y Transportes. Esto supone un cambio significativo pues por primera vez los EIA-d están bajo la competencia del Ministerio del Ambiente (MINAM).

Durante el 2016 hemos recibido 209 expedientes, entre los cuales destacan cuatro EIA-d y trece Modificaciones de EIA-d de proyectos mineros, eléctricos y de hidrocarburos. Asimismo, en

este periodo hemos recibido dos solicitudes de empresas para la evaluación de EIA-d a través de la Certificación Ambiental Global, denominada también IntegrAmbiente, la cual permite acumular hasta catorce permisos al EIA-d, lo cual genera mayor eficiencia y uniformidad en la gestión de permisos ambientales.

En este año hemos elaborado manuales de evaluación de EIA-d para los subsectores Minería e Hidrocarburos, los cuales tienen como finalidad ordenar las etapas internas del procedimiento de evaluación a nuestro cargo, así como estandarizar los criterios, lineamientos y formatos del equipo evaluador. Todo ello redundará en mayor agilidad en la revisión de los expedientes, sin perder la rigurosidad técnica.

Asimismo, en el Senace estamos comprometidos con la construcción de una participación

ciudadana informada, inclusiva y efectiva en el proceso de evaluación de los EIA-d. Una muestra de lo avanzado durante el 2016 es la aprobación de las Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental que contiene un conjunto de instrumentos y protocolos que orientan la labor de nuestros evaluadores en 11 procesos de avanzada social, 12 acompañamientos a la elaboración de línea base, 85 talleres informativos y 22 audiencias públicas en el 2016. Además, hemos suscrito una Hoja de Ruta - Plan de Acción 2016 - 2017 con representantes de los pueblos indígenas con la finalidad de plasmar una nueva forma de trabajo inspirada en los principios de transparencia, fortalecimiento de capacidades e interculturalidad. Hacer del EIA-d un documento más accesible y comprensible para todos ha sido una de nuestras prioridades.

Con el propósito de fomentar las mejores prácticas

en la elaboración de los EIA-d, en el 2016 hemos publicado en nuestro portal institucional la relación de consultoras ambientales que, voluntariamente, han implementado Sistemas de Gestión de Calidad relacionados con el proceso de la elaboración de estudios ambientales.

En cuanto a las tecnologías de información y comunicación, hemos implementado plataformas informáticas que han permitido el ingreso en línea de todas las solicitudes de los EIA-d al Senace, lo cual nos permite hacer más eficiente y transparente nuestro trabajo. Lanzamos también Senace APP, un aplicativo para teléfonos móviles que busca acercarnos al ciudadano, dándole más información y en tiempo real.

Somos conscientes de la importancia de estar a cargo de la evaluación ambiental de los principales proyectos de inversión del país. Por ello, desde

que asumimos el reto de brindar un servicio de certificación ambiental, hemos realizado múltiples esfuerzos para llevarlo a cabo de forma transparente, independiente y cumpliendo éticamente con las funciones que nos han sido encomendadas. Además del Código de Ética, hemos implementado un canal de denuncias para los ciudadanos y un protocolo que guía el trabajo de campo de nuestros evaluadores.

Lo anterior no habría sido posible sin el capital humano que sostiene a nuestra institución. A diciembre de 2016, nuestro equipo creció por encima del 50% (pasó de 93 en 2015 a 140 colaboradores en 2016), con una distribución de género equilibrada (46% mujeres y 54% hombres) y con mejores condiciones laborales gracias a la implementación de nuestra nueva sede institucional.

Durante el 2017, seguiremos trabajando para

asegurar que el proceso de evaluación ambiental sea riguroso, transparente, eficiente y con participación ciudadana efectiva. Optimizaremos los EIA-d para enfocarnos en los aspectos relevantes y hacerlos más accesibles; seguiremos impulsando la Certificación Ambiental Global - IntegrAmbiente, aprovechando las bondades que nos brindan las tecnologías de información; y potenciaremos nuestro esfuerzo de construir confianza en la población a través de capacitaciones y acciones de transparencia.

De igual manera, el 2017 traerá importantes retos para el Senace, como la transferencia de funciones del subsector Agricultura, la implementación de una nueva plataforma digital para atender y evaluar

los expedientes en línea, y la implementación de sistemas de gestión antisoborno, entre otros proyectos.

A paso firme, continuaremos impulsando el desarrollo sostenible del país.



PATRICK WIELAND FERNANDINI
JEFE DEL SENACE



ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ANA	Autoridad Nacional del Agua	MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
Cepal	Comisión Económica para América Latina	MEIA	Modificación de Estudio de Impacto Ambiental
CSF	Conservation Strategy Fund	Minagri	Ministerio de Agricultura y Riego
Dicapi	Dirección General de Capitanías y Guardacostas	Minam	Ministerio del Ambiente
EIA-d	Estudio de Impacto Ambiental detallado	Minem	Ministerio de Energía y Minas
EVAP	Evaluación Preliminar	MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo	NRC	Comisión Reguladora Nuclear de Estados Unidos
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana	OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Imarpe	Instituto del Mar del Perú	OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
IPEN	Instituto Peruano de Energía Nuclear	OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
ITS	Informe Técnico Sustentatorio	Osinerghmin	Organismo de Supervisión de la Inversión en Energía y Minería
Mashav	Israel Agency for International Development Cooperation	OTAN	Oficina Técnica Autoridad Nacional

PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PPC	Plan de Participación Ciudadana
Produce	Ministerio de la Producción
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Senace	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
Serfor	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
Sernanp	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Servir	Autoridad Nacional del Servicio Civil
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SITAC	Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano
SNMPE	Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía

SPDA	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
TNC	The Nature Conservancy
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos
WCS	Wildlife Conservation Society

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el órgano máximo de la Alta Dirección del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) y está conformado por la ministra del Ambiente, quien lo preside, y los ministros de Agricultura y Riego, Economía y Finanzas, Energía y Minas, Producción y Salud; lo que asegura su carácter multisectorial. A diciembre de 2016¹, sus miembros fueron:

¹ Debe precisarse que, durante el periodo enero - julio de 2016, los miembros del Consejo Directivo fueron Manuel Pulgar-Vidal Otálora (ministro del Ambiente), Alonso Arturo Segura Vasi (ministro de Economía y Finanzas), Juan Manuel Benites Ramos (ministro de Agricultura y Riego), Rosa María Ortiz Ríos (ministra de Energía y Minas), Piero Eduardo Ghezzi Solís (ministro de la Producción) y Aníbal Velásquez Valdivia (ministro de Salud).

Foto: Ministerio del Ambiente.



MINISTRA DEL AMBIENTE: ELSA GALARZA CONTRERAS

Master of Science en Economía Agrícola por la Universidad del Estado de Iowa, Estados Unidos. Tiene estudios de especialización en temas ambientales en el Harvard Institute of International Development (HIID) de la Universidad de Harvard, en el INCAE Business School, el World Bank Institute - Red de Economía Ambiental de América Latina y el Caribe (REALAC), y en Wageningen University UR. Fue viceministra de Pesquería del Ministerio de la Producción, asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y miembro del Grupo Multisectorial a cargo de la creación del Ministerio del Ambiente en el Perú.

Foto: Ministerio de Agricultura.



MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO: JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ

Ingeniero agrónomo por la Universidad Nacional Agraria La Molina. Con experiencia nacional e internacional en políticas de desarrollo y planeamiento agrario, agroexportación, proyectos agrícolas y gerencia de empresas dedicadas a la ingeniería. Se ha desempeñado como consultor internacional para el Centro de Comercio Internacional de la Organización Mundial de Comercio, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), en temas agrarios.

Foto: Ministerio de Economía y Finanzas.



MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS: ALFREDO EDUARDO THORNE VETTER

Es DPhil en Economía por la Universidad de Oxford y MPhil en Desarrollo Económico por la Universidad de Cambridge. Ha sido director independiente de la Bolsa de Valores de Lima y miembro del Comité de Asesores de InPerú. Además, ha sido director de Prima AFP, director general de Banca de Inversión y Análisis del Grupo Financiero Banorte-Ixe, director general de Análisis para América Latina de JP Morgan Chase Bank y economista principal del Banco Mundial.

Foto: Ministerio de Energía y Minas.



**MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS:
GONZALO FRANCISCO ALBERTO TAMAYO FLORES**

Economista por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), con Maestría en Economía por la Universidad de California - Los Ángeles (UCLA). Cuenta con experiencia en análisis económico, financiero y regulatorio de actividades de infraestructura, con énfasis en energía, hidrocarburos, transportes y telecomunicaciones. Formó parte de la comisión de expertos para la reforma del régimen económico de la Constitución de 1993. Ha sido profesor en la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad del Pacífico, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Universidad Esan.

Foto: Ministerio de la Producción.



**MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN:
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE**

Economista por la Universidad de Lima. *Master in Business Administration (MBA) Cum Laude* por el Babson College, EE.UU. Ha sido becario de la Eisenhower Fellowship 2010, concedida a líderes emergentes en todos los países del mundo. Es *past president* de la Conferencia Anual de Ejecutivos (CADE Emprendedores-IPAE) y de la Escuela de Empresarios IPAE. Ha sido director de IPAE y profesor de Emprendimiento en CENTRUM Católica. Tiene una trayectoria de 25 años como empresario en el Perú y Latinoamérica, como presidente ejecutivo de las empresas Promotick SAC (con presencia en nueve países), Distana S.A. y Cuponium Corporation S.A.C.

Foto: Ministerio de Salud.



**MINISTRA DE SALUD:
PATRICIA JANNET GARCÍA FUNEGRA**

Médico cirujano por la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Es magíster en Salud Pública, con mención en Epidemiología por la Universidad de Washington-Seattle, EE.UU. Cuenta con un Doctorado en Medicina por la Universidad Cayetano Heredia. Es becaria del International AIDS Research Program, con especial entrenamiento en enfermedades de transmisión sexual y SIDA. En 1981 obtuvo el Premio Cecilia Giribaldi a la mejor investigación y en 1997 recibió el premio Marco A. Aguayo de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

El Consejo Técnico Consultivo es el órgano encargado de absolver dudas y consultas del Consejo Directivo del Senace, analizar propuestas y formular recomendaciones enfocadas a mejorar y promover la participación ciudadana, así como formular propuestas para fomentar buenas prácticas comunitarias entre los titulares del proyecto y la ciudadanía en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Este Consejo está integrado por cinco especialistas de reconocida experiencia y prestigio que provienen del ámbito académico, empresarial y de la sociedad civil, quienes ejercen sus funciones *ad honorem*. A diciembre de 2016, el Consejo Técnico Consultivo estaba conformado por:

Foto: Archivos del Senace.



MARLENE ANCHANTE RULLÉ

Magíster en Psicología y doctora en Antropología por la PUCP. Asimismo, es directora adjunta del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de dicha universidad. Ha sido vicepresidenta del Consejo Directivo de la Defensoría para el Proyecto de Gas Natural Camisea (DPC). Se ha desempeñado como especialista, consultora y capacitadora en temas relacionados con el análisis y la evaluación de conflictos, participación ciudadana y reasentamiento involuntario; para instituciones tanto públicas como privadas y organismos multilaterales. Es docente de la Escuela de Postgrado de la PUCP y del Doctorado de CENTRUM Católica.

Foto: Carmen Contreras / SPDA.



ISABEL CALLE VALLADARES

Abogada por la PUCP con especialización en Derecho Ambiental. Cuenta con estudios de maestría en Gobierno y Políticas Públicas por dicha universidad, donde, además, se desempeña como profesora de Derecho Ambiental.

Es especialista en política y legislación ambiental y actualmente es directora del Programa de Política y Gestión Ambiental de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Foto: Archivo Andina



PABLO DE LA FLOR BELAUNDE

Estudió Ciencias Políticas en la Universidad de Indiana, EE.UU. Cuenta con maestrías en la Kennedy School of Government de Harvard y la Universidad de Yale y con estudios doctorales en la Universidad de Chicago. Ha sido vicepresidente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente de la Compañía Minera Antamina, viceministro de Comercio Exterior y jefe del equipo que tuvo a su cargo la negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC) con EE.UU., además de viceministro de Integración y Turismo y consultor de distintos organismos internacionales. En el ámbito privado, ha sido gerente de la División de Asuntos Corporativos del Banco de Crédito del Perú. Actualmente es Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Foto: Priori & Carrillo Abogados.



GIOVANNI PRIORI POSADA FLORES

Abogado por la PUCP y magister en Sistema Romanístico, Unificación del Derecho y Derecho de la Integración, con especial mención en el derecho de contratos, por la Universidad de Roma Tor Vergata. Es profesor principal de Derecho Procesal en la PUCP y director de la Maestría con mención en Derecho Procesal de la misma casa de estudios. Asimismo, es socio del Estudio Priori & Carrillo, Abogados.

Foto: Archivos del Senace.



ELSA GALARZA CONTRERAS

Se desempeñó como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Senace hasta el 26 de julio de 2016. Actualmente es ministra del Ambiente.

JEFATURA, SECRETARÍA GENERAL

Foto: Archivos del Senace.



PATRICK WIELAND FERNANDINI

Abogado por la PUCP y candidato a doctor en Derecho por la Universidad de Yale. Cuenta con una Maestría en Derecho por la Universidad de Yale y otra en Ciencias Ambientales por la Universidad de Oxford, donde fue becario del gobierno británico. Cuenta con amplia experiencia profesional en temas de derecho ambiental, recursos naturales y cambio climático. Antes de asumir la Jefatura del Senace se desempeñó como consultor del Ministerio de Economía y Finanzas. Ha participado en investigaciones del Banco Mundial, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y el Centro para la Investigación Forestal Internacional. Es profesor en las escuelas de pre y posgrado de la Universidad del Pacífico, ESAN y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Foto: Archivos del Senace.



MARY ROJAS CUESTA

Abogada de la Universidad San Martín de Porres y egresada de la Maestría en Derecho de los Negocios por la misma institución. Cuenta con un Diploma Internacional en Gerencia Ambiental, Gerencia en Administración Pública y Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información por la Universidad ESAN. Cuenta con amplia experiencia en gestión pública y ambiental, normas de procedimientos administrativos, contrataciones del Estado y control interno; así como en la implementación de sistemas administrativos informáticos. Antes de pertenecer al Senace se desempeñó como directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente, asesora de la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y asesora de la Secretaría General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), entre otros cargos.

FUNCIONARIOS DEL SENACE

ÓRGANO	NOMBRE	PERIODO
Jefatura	Patrick Wieland Fernandini	Desde 30/10/2015
Secretaría General	Mary Rojas Cuesta Alfredo Xavier Neyra Gavilano	Desde 9/8/2016 4/11/2015 al 8/8/2016
Órgano de Control Institucional	Eudelina Cruz Velezmoro	Desde 1/1/2016
Oficina de Administración	Luz María Ramos Macavilca María Eulalia Olcese Herrera (encargada) Jesús Hernán Burga Ramírez	Desde 3/3/2016 1/3/2016 al 2/3/2016 12/2/2015 al 29/2/2016
Oficina de Tecnologías de la Información	José Antonio Callirgos Paz Roberto Puyó Valladares Luz María Ramos Macavilca (encargada) Carlos Gutiérrez Seminario	Desde 18/10/2016 18/5/2016 al 17/10/2016 3/3/2016 al 17/5/2016 1/4/2015 al 2/3/2016
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	María Eulalia Olcese Herrera	Desde 13/11/2015
Oficina de Asesoría Jurídica	Delia Angélica Morales Cuti Edison Vicente Chalco Cangalaya (encargado) Aldo Renato Ramírez Palet María Teresa Cornejo Ramos Lilian Pierina Ynguil Lavado (encargada)	Desde 15/9/2016 6/9/2016 al 14/9/2016 5/5/2016 al 5/9/2016 4/1/2016 al 4/5/2016 21/12/2015 al 3/1/2016
Dirección de Certificación Ambiental	Nancy Chauca Vásquez Nancy Chauca Vásquez (encargada) Julio Domingo Bonelli Arenas Milagros del Pilar Verástegui Salazar	Desde 30/11/2016 10/9/2016 al 29/11/2016 29/8/2016 al 9/9/2016 2/5/2014 al 28/8/2016
Dirección de Registros Ambientales	Wilder Orlando Castelo Rojas (encargado) Nancy Chauca Vásquez	Desde 30/11/2016 2/5/2014 al 29/11/2016
Dirección de Gestión Estratégica	Pablo Peña Alegría Miguel Ángel Espichán Mariñas (encargado)	Desde 18/1/2016 14/12/2015 al 17/1/2016

1

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 INTRODUCCIÓN

El Senace se creó el 20 de diciembre de 2012² como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam), cuya principal función es la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) de los proyectos de inversión de mayor envergadura del país. El Senace es una entidad que forma parte del SEIA, cuya rectoría está a cargo del Minam.

² Mediante Ley N° 29968.



Foto: Archivos del Senace.

Entre las principales funciones del Senace destacan las siguientes:

- Evaluar y aprobar los EIA-d, sus modificaciones y los Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), incluyendo el proceso de participación ciudadana correspondiente.
- Administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales y el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales.
- Implementar la Ventanilla Única de Certificación Ambiental en los procedimientos de aprobación de EIA-d.
- Aprobar la clasificación de los proyectos de inversión de acuerdo con las categorías establecidas en el SEIA mediante la Evaluación Preliminar (EVAP).
- Evaluar y aprobar la Certificación Ambiental Global y coordinar con todas las entidades vinculadas a la Certificación Ambiental Global para su expedición dentro de los plazos establecidos.

La creación del Senace responde a la necesidad de generar mayor rigurosidad técnica, confianza y cumplimiento de plazos en la evaluación de los EIA-d de los proyectos de inversión. Con su creación se modifica el esquema institucional de la evaluación ambiental que establecía que el sector productivo que promueve la inversión sea también el que aprueba el EIA-d, por un esquema en el cual una entidad técnica independiente centraliza la función de evaluar los EIA-d de los proyectos de inversión de alcance nacional y multirregional.

La implementación del Senace y la transferencia de funciones es un proceso constante y continuo que se desarrolla de manera ordenada, progresiva y gradual³. Aquí destacan dos fechas clave: 1) el 28 de diciembre de 2015 cuando el Senace asumió las funciones de evaluar los EIA-d, las modificaciones e ITS, así como el proceso de participación ciudadana del Sector Energía y Minas; y 2) el 14 de julio de 2016, fecha en la que el Senace asumió las funciones del subsector Transportes.

A continuación, en el gráfico 1 se presenta una línea de tiempo que representa el cronograma de inicio de transferencia de los subsectores al Senace⁴.

³ La transferencia de funciones se realiza de acuerdo con las etapas establecidas en el Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM.

⁴ El 21 de diciembre de 2016, con Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Senace N° 013/2016, se aprobó el nuevo Cronograma de Transferencia de Funciones de las autoridades sectoriales al Senace.



Foto: Shutterstock.

Gráfico 1

Cronograma de inicio de transferencia de funciones al Senace

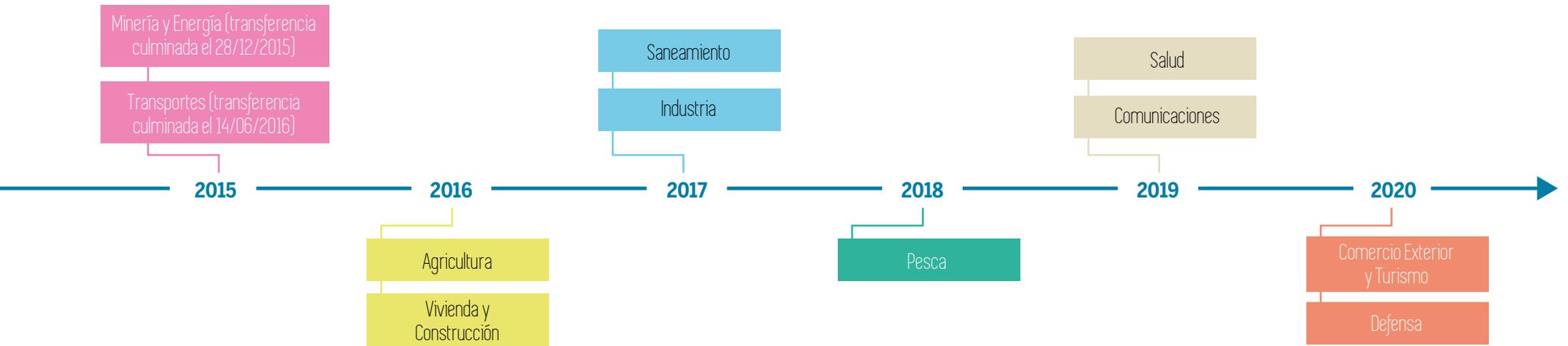




Foto: Goran Bogicevic / Shutterstock.

Para asegurar un EIA-d de calidad y con legitimidad social, el Senace está implementando estrategias de involucramiento temprano y constante con los ciudadanos que contribuyan directamente a reducir los riesgos de conflictividad social generados en torno a los proyectos de inversión.

En este sentido, la recomendación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) destaca la necesidad de continuar con el proceso de fortalecimiento e implementación del Senace para facilitar una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única, como referente técnico de los EIA-d⁵.

⁵ Informe «Evaluaciones del Desempeño Ambiental Perú 2016. Aspectos destacados y recomendaciones».

1.2 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y VALORES

Los Lineamientos de Política Institucional del Senace orientan el planeamiento de acciones y toma de decisiones a nivel de la Alta Dirección de la institución sobre la base de principios sólidos y valores que provienen de la normativa ambiental nacional, así como de estándares ambientales y sociales reconocidos internacionalmente (ver gráfico 2).

Gráfico 2 Lineamientos de Política Institucional del Senace



Foto: Archivos del Senace.

La Misión institucional del Senace busca:

Brindar un servicio de certificación de Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse al desarrollo sostenible del país.

Fuente: PEI 2017-2019 del Senace ⁶.

Los valores institucionales actúan como eslabones que vinculan el perfil del servidor del Senace y la misión institucional; de esta manera se definen las características de la cultura institucional. Los valores institucionales permiten direccionar el buen actuar de la práctica laboral de los servidores del Senace. Dichos valores se muestran en el gráfico 3.

⁶ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 123-2016-SENACE/J.

Gráfico 3

Valores institucionales del Senace



Ética profesional: actuar con veracidad en el desarrollo del ejercicio profesional y de acuerdo con el código de ética de la función pública.



Productividad y resultados: todo servidor debe ser capaz de identificar la contribución de sus acciones en los objetivos, metas y resultados.



Respeto: actuar con responsabilidad ante las opiniones técnicas de las entidades y de los servidores internos.



Transparencia: difundir los resultados de la gestión institucional y de las evaluaciones sin barreras administrativas.



Oportunidad: actuar con celeridad, respondiendo a la ciudadanía dentro de los plazos establecidos normativamente.



Compromiso: actuar de manera proactiva en el marco del cumplimiento de la visión institucional y misión institucional.

Fuente: PEI 2017-2019 del Senace.



Foto: Shutterstock.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En el gráfico 4 se muestran los objetivos estratégicos institucionales que se articulan con los objetivos y las acciones estratégicas sectoriales y que permitirán el cumplimiento de la misión del Senace.

Gráfico 4
Objetivos estratégicos del Senace



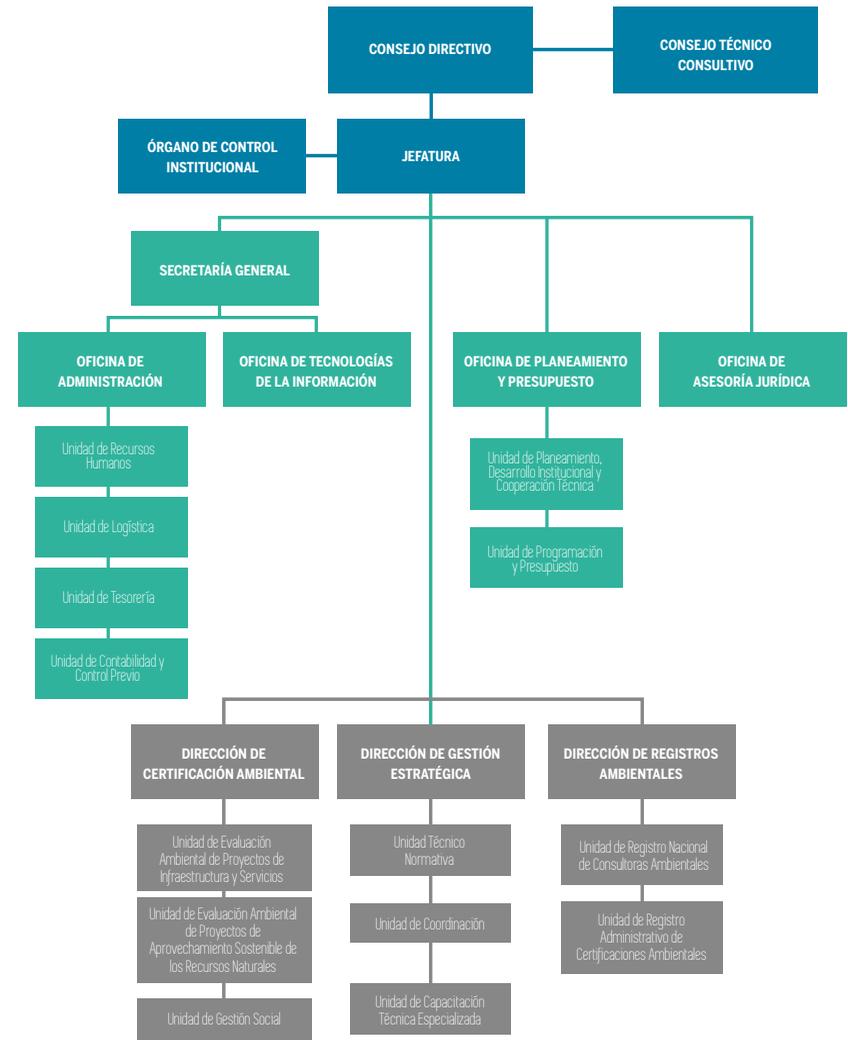
1.4 ORGANIZACIÓN

En enero de 2015⁷ se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, el cual estableció su estructura organizacional, conforme se muestra en el gráfico 5.

Gráfico 5 Organigrama del Senace

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del Senace.

⁷ Mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM.



2

EL SENACE EN CIFRAS

2.1 EVALUACIONES AMBIENTALES REALIZADAS

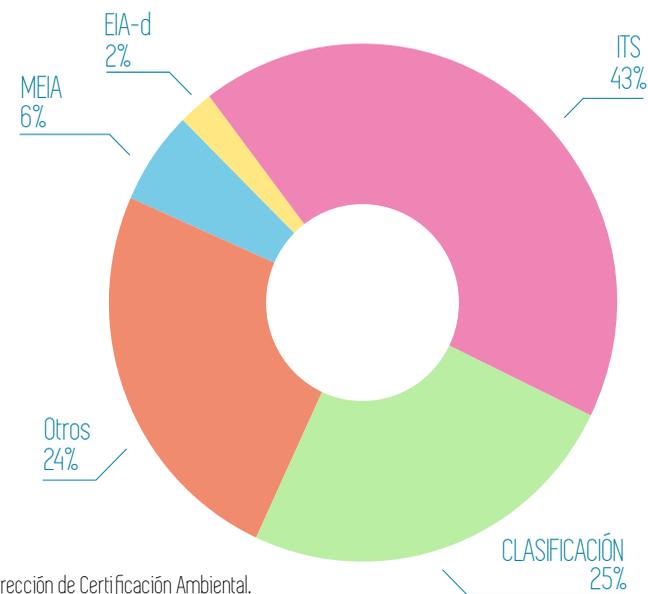
a Expedientes ingresados

Durante 2016, el Senace recibió 209 expedientes, distribuidos según su clasificación en: cuatro solicitudes de evaluación de EIA-d, 13 Modificaciones de Estudios de Impacto Ambiental (MEA), 90 Informes Técnicos Sustentatorios (ITS), 53 clasificaciones de estudios ambientales y otros 49 expedientes⁸, correspondientes a los subsectores cuyas funciones ya han sido transferidas al Senace: Minería, Energía y Transportes (al respecto, puede

verse el gráfico 6). En conjunto, los proyectos de inversión vinculados a los EIA-d y MEA, de acuerdo con la información declarada por los titulares, se encuentran asociados a inversiones aproximadas de 2076 millones de dólares americanos.

⁸ Los «otros expedientes» corresponden a evaluación de Planes de Participación Ciudadana, Términos de Referencia, Pronunciamentos y Acompañamientos.

Gráfico 6
Porcentaje de expedientes ingresados por tipo de estudio

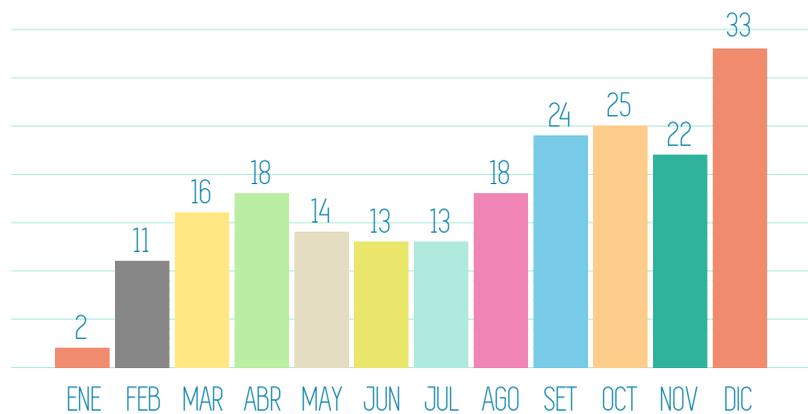


Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.

Es preciso señalar que alrededor del 50% de los expedientes fueron recibidos en los últimos cuatro meses de 2016 (ver gráfico 7), lo que refleja una tendencia creciente respecto de la demanda de servicios que brinda la institución.

Gráfico 7

Ingreso mensual de expedientes



Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.



De los 209 expedientes recibidos, 71 correspondieron al subsector Minería (34%), seguido de Electricidad con 50 expedientes (24%), 46 expedientes de Hidrocarburos (22%) y 42 del subsector Transportes (20%). Al respecto, ver tabla 1 y gráfico 8.

Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.

(1): Plan de Participación Ciudadana, Términos de Referencia, Pronunciamientos⁹ y Acompañamientos.

⁹ *Corresponde a los pronunciamientos de preclasificación para el subsector Transportes.*

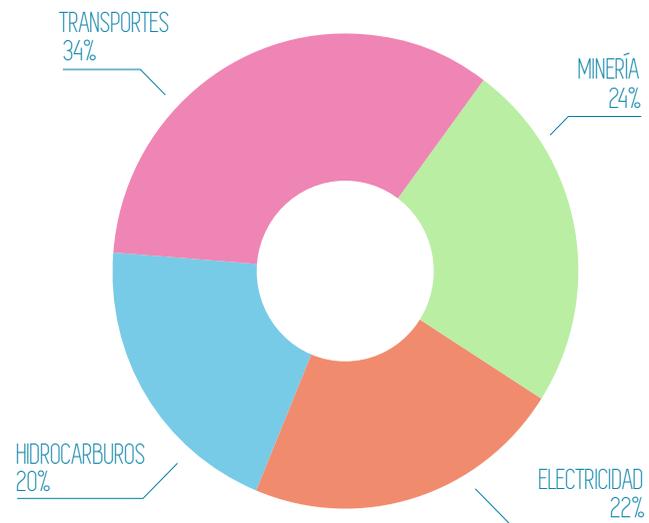
Tabla 1
Expedientes ingresados por tipo de expediente y subsector/ actividad

SUBSECTOR / ACTIVIDAD	EIA-d	MEIA	ITS	CLASIF	OTROS EXPEDIENTES (1)	TOTAL
Electricidad	3	3	13	26	5	50
Hidrocarburos	1	3	34	3	5	46
Minería		7	42		22	71
Transportes			1	24	17	42
TOTAL	4	13	90	53	49	209

Gráfico 8

Porcentaje de distribución de expedientes ingresados por subsector/actividad

Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.



Adicionalmente a los expedientes citados en los párrafos precedentes, el Senace recibió 21 solicitudes relacionadas con la ampliación de la vigencia de certificaciones otorgadas, recursos de reconsideración y consultas técnicas.

Cabe precisar que las petroleras multinacionales Cepsa Peruana S.A. y Pluspetrol Perú Corporation S.A. fueron las primeras en solicitar al Senace la evaluación de sus Estudios de Impacto Ambiental de proyectos de inversión a través de la Certificación Ambiental Global o IntegrAmbiente, que integra a la evaluación del EIA-d con hasta 14 opiniones técnicas y títulos habilitantes que se requieran, de acuerdo

con la naturaleza de cada proyecto de inversión y que son otorgados por entidades, tales como la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) del Ministerio de Salud, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) y la Dirección General de Capitanía y Guardacostas (Dicapi) de la Marina de Guerra del Perú.



b Expedientes evaluados

Al finalizar el año 2016 se evaluaron 134 expedientes (ver detalle en la tabla 2), que representaron el 64% del total de expedientes ingresados. Al cierre del año, el 36% restante continuaba en proceso de evaluación.

Tabla 2
Expedientes evaluados
por tipo de expediente,
subsector / actividad y
estado de atención

SUBSECTOR / ACTIVIDAD	ESTADO MEMORIA	EIA-d	MEIA	ITS	CLASIF	OTROS (1)	TOTAL
Electricidad	Aprobado	1	1	10	13	3	28
	Desaprobado				3	2	5
	Otros (2)			2	6		8
Total Electricidad		1	1	12	22	5	41
Hidrocarburos	Aprobado		1	20		2	23
	Desaprobado					1	1
	Otros (2)		1	11	2	1	15
Total Hidrocarburos			2	31	2	4	39
Minería	Aprobado		1	25		3	29
	Otros (2)		2	10		1	13
Total Minería			3	35	22	4	42
Transportes	Aprobado			1	3		4
	Otros (2)				4	4	8
Total Transportes				1	7	4	12
TOTAL GENERAL		1	6	79	31	17	134

Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.

(1): Plan de Participación Ciudadana, Términos de Referencia, Pronunciamientos y Acompañamientos.

(2): Desistimiento, devuelto, inadmisibles, fundado, improcedente, emitido, no admitido y no conforme.



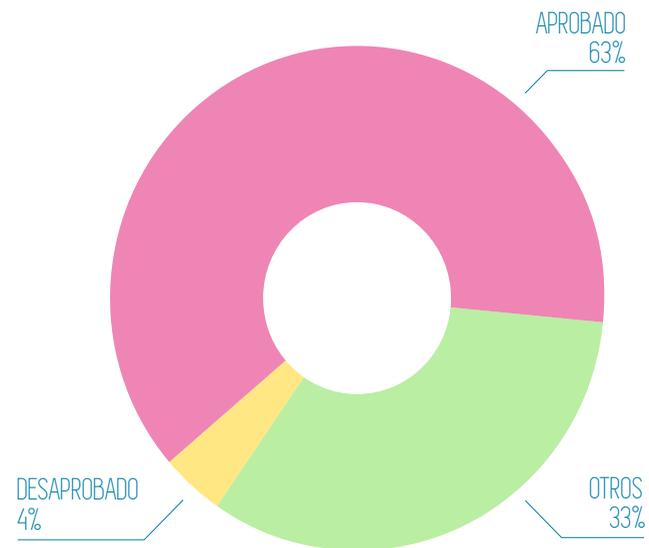
Foto: Shutterstock.

De los 134 expedientes evaluados, 84 fueron aprobados, seis fueron desaprobados y 44 fueron resueltos a través de otros actos resolutivos, según se observa en el gráfico 9.

Otros: desistimiento, devuelto, inadmisibles, fundado, improcedente, emitido, no admitido y no conforme.

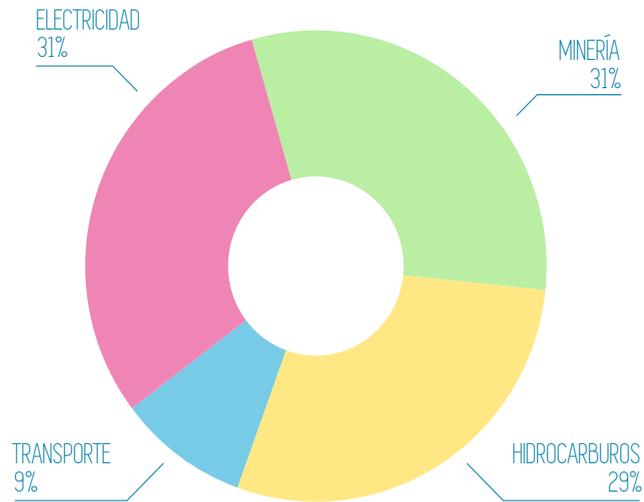
Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.

Gráfico 9
Distribución de expedientes evaluados por resultado de trámite



Los proyectos provenientes del subsector Minería (42 expedientes) representaron el 31% de los expedientes evaluados, seguidos por la actividad Electricidad (41 expedientes), con un 31% de los expedientes evaluados; la actividad Hidrocarburos (39 expedientes), con 29%; y finalmente el subsector Transportes (12 expedientes), que representó un 9% (ver gráfico 10).

Gráfico 10
Distribución de expedientes evaluados por subsector / actividad



Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.



Foto: Shutterstock.

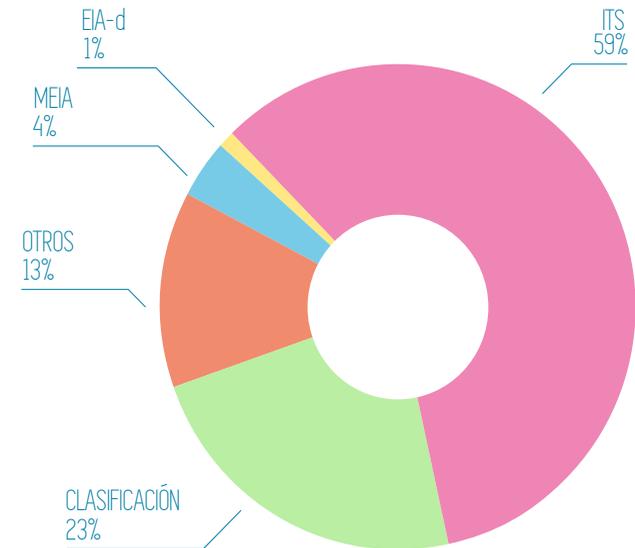


Foto: Shutterstock.

Respecto a la distribución por tipo de expediente, durante 2016 fueron evaluados 79 ITS, que representaron el 59% de los expedientes evaluados; 31 solicitudes de clasificación de estudios ambientales, es decir 23% respecto del total evaluado; seis MEIA, con un 4%; seguidos de un EIA-d, que representó el 1%. Adicionalmente, se resolvieron 17 expedientes relacionados con la evaluación de instrumentos de gestión ambiental bajo la clasificación de «otros»¹⁰, que representó el 13% de los expedientes evaluados durante 2016. Al respecto, ver el gráfico 11.

¹⁰ Correspondiente a la evaluación de Planes de Participación Ciudadana, Términos de Referencia, Pronunciamentos y Acompañamientos.

Gráfico 11
Distribución de expedientes
evaluados por clasificación



Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.

En julio de 2016 se culminó la evaluación del EIA-d «Línea de Transmisión 220 kV Azángaro-Juliacá-Puno y Subestaciones Asociadas», luego de un proceso de revisión multidisciplinario que incluyó la conducción y realización de talleres y audiencias públicas como parte del proceso de participación ciudadana, dentro del plazo de 120 días hábiles que prevé la legislación vigente. Dicho proyecto, a cargo de la empresa Transmisora Eléctrica del Sur 2 S.A. (TESUR 2), considera 15 meses de etapa de construcción y 30 años de operación, cuyo monto de inversión asciende a US\$ 70.3 millones.

Esta primera evaluación representa un hito para la institucionalidad ambiental, pues se trata del primer EIA-d aprobado por una entidad distinta e independiente de un sector productivo. Durante el proceso de revisión, se pusieron en práctica los protocolos y criterios técnicos que el Senace aprobó en los primeros meses de haber iniciado funciones.

Respecto a las MEIA, se evaluaron y aprobaron tres de ellas: «Modificación del Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Expansión de la Unidad de Producción Cerro Verde» (agosto de 2016), «Mejoras en la Seguridad Energética del País y Desarrollo de Gasoducto Sur Peruano-Estación de Compresión Echarate, variante de trazo del Kp 0+000 al Kp 4+000 y Componentes Auxiliares» (setiembre de 2016) y «Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Línea de Transmisión 220 kV Machu Picchu-Quencoro-Onocoro-Tintaya y Subestaciones Asociadas, variante Huayopata, realineamientos y componentes auxiliares» (diciembre de 2016).

Para el caso de EIA-d y MEIA, la región en la que se concentra el mayor nivel de inversión, según lo declarado por los titulares, es Arequipa, seguida de las regiones de Cusco y Puno, en una menor proporción.

¹¹ Aprobado mediante Resolución Directoral N° 053-2016-SENACE/DCA.



C Mapa de Proyectos

Sobre la base de la información georreferenciada de las certificaciones ambientales otorgadas por el Senace, en el gráfico 12 se presenta un mapa de proyectos disponible en el portal institucional. Este mapa es una herramienta interactiva que permite seleccionar los proyectos por subsectores y tener acceso a los resúmenes ejecutivos de los EIA-d evaluados y en proceso de evaluación por el Senace.

Gráfico 12 Mapa de proyectos

Fuente: <http://sicam.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=cb0e804f7d1e4958972ec087ef949b31>



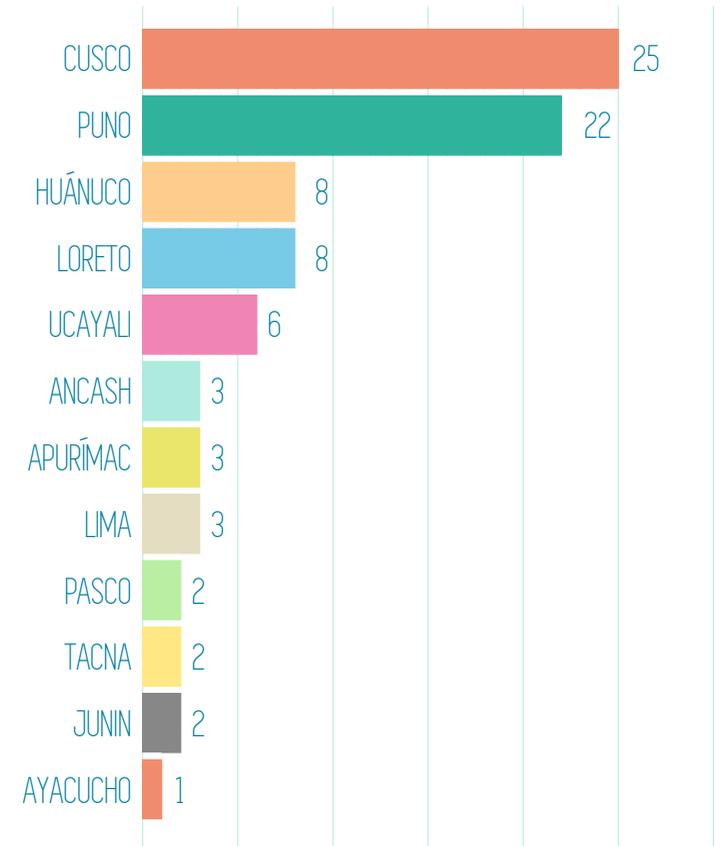
d Talleres participativos en el marco de las evaluaciones ambientales

Durante el desarrollo de los procesos de evaluación de los EIA-d y MEIA, el Senace ejecutó 85 talleres (72 participativos y 13 informativos) en 17 proyectos. Cabe precisar que, de acuerdo con la naturaleza de los proyectos de inversión, los lineales -como las líneas de transmisión de energía- fueron los que requirieron un mayor número de talleres.

La distribución de talleres a nivel nacional se encuentra en un ámbito de intervención de 12 regiones, entre las que se puede mencionar las siguientes: Ayacucho (1), Junín (2), Tacna (2), Pasco (2), Lima (3), Apurímac (3), Áncash (3), Ucayali (6), Loreto (8), Huánuco (8), Puno (22) y Cusco (25); tal como se puede observar en el gráfico 13.

Gráfico 13 Distribución de talleres realizados según regiones

Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.



e Procesos de Avanzada Social



Foto: Goran Bogicevic / Shutterstock.

La Avanzada Social es el acercamiento temprano¹² del Senace con las autoridades y la población de las áreas de influencia de los proyectos de inversión, con el propósito de dar a conocer las funciones y roles del Senace, favorecer un clima de confianza en el proceso de certificación ambiental e identificar oportunamente los niveles de conflictividad social de las áreas de influencia de los proyectos. Se encuentra regulado en el documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Senace"¹³.

En 2016 se realizaron 11 procesos de Avanzada Social sobre proyectos de inversión mineros, en los que se brindó información relevante para la población sobre la certificación ambiental y la participación ciudadana; se coordinó de manera

temprana con líderes locales, a través de quienes se conoció y evaluó el contexto social; y con ello, se advirtieron los principales intereses y preocupaciones considerados durante la evaluación de los aspectos socioambientales de los EIA-d o modificaciones.

Asimismo, sobre la base de la información recolectada, la Avanzada Social permitió contar con información oportuna con el fin de orientar a los titulares en la selección de mecanismos de participación ciudadana con pertinencia cultural, con el propósito de favorecer una participación ciudadana efectiva.

¹² Se realiza al inicio de la elaboración de un EIA-d o MEIA.

¹³ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J.

ACOMPañAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE

La presencia del Senace en el levantamiento de información en campo para la Línea Base¹⁴ tiene como propósito orientar, de manera temprana y propositiva, al titular y a la consultora ambiental en la metodología, así como en aspectos claves del proyecto para que las recomendaciones en esta etapa reduzcan las observaciones posteriores.

En 2016, el Senace participó en el acompañamiento en la elaboración de la Línea Base de 12 proyectos de inversión de los subsectores Minería y Energía, lo que permitió identificar con mayor detalle los grupos de interés y actores clave, los criterios de definición de las áreas de influencia y los potenciales impactos sociales y ambientales de dichos proyectos. A continuación, en la tabla 3 se presentan los acompañamientos realizados durante el año.

¹⁴ Comprende la descripción detallada de los atributos o características socioambientales del área de emplazamiento de un proyecto, incluyendo los peligros naturales que pudieran afectar su viabilidad.

Tabla 3
Acompañamientos realizados

PROYECTO	TOMA DE INFORMACIÓN	REGIÓN
EIA-d del Proyecto de Desarrollo e Instalaciones de Producción del Lote 131	Muestreo físico	Huánuco
	Muestreo hidrobiológico	Ucayali
EIA-d del Proyecto Minero Ancos	Componente social	Ayacucho
	Muestreo físico y biológico	Ayacucho
EIA-d del Proyecto Minero El Padrino	Componente social / ambiental	Huaraz
MEIA de la Unidad Minera Cerro Lindo para Ampliación de la Planta Concentradora a 22.5k TMD e Instalaciones Adicionales	Muestreo biológico	Ica
	Muestreo físico / línea de base socioeconómica	Ica
	Muestreo hidrobiológico	Ica
MEIA de Ampliación de Operaciones a 18000 TMD, Unidad Minera Colquijirca	Componente ambiental	Pasco
	Componente social	Pasco
MEIA de la Unidad Minera Atacocha	Muestreo físico	Pasco
	Muestreo físico / línea de base socioeconómica	Pasco
MEIA Línea de Transmisión Local 138 kV S.E. Ilo 3-S.E. Plaza Toquepala	Muestreo físico / línea de base socioeconómica	Tacna
	Componente social	Puno
MEIA del Proyecto Mina Las Águilas	Componente ambiental	Puno
	Monitoreo físico	Lima
Segunda MEIA de la Ampliación de Capacidad de 1500 a 3000 TMD de la Unidad Operativa Pallancata	Muestreo físico	Ayacucho
VIII MEIA Cerro Corona	Componente social	Cajamarca
III EIA-d La Arena	Línea de base socioeconómica	La Libertad

Fuente: Dirección de Certificación Ambiental.

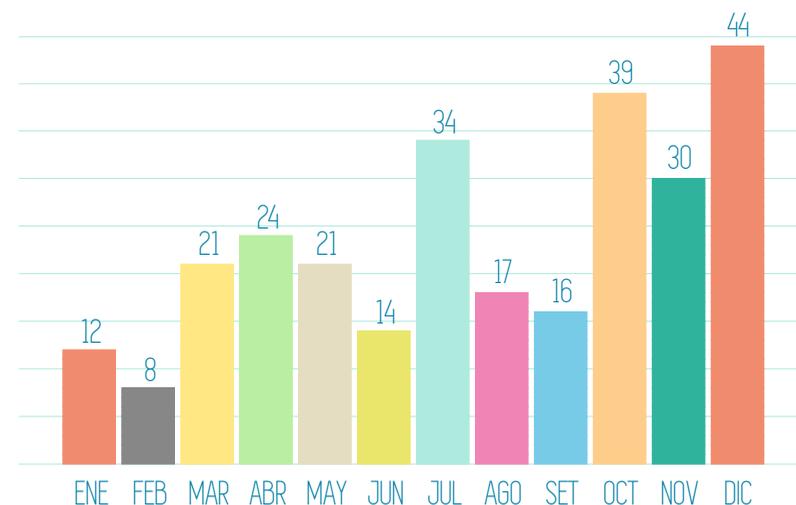
2.2 ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

El Senace administra el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, conformado por las empresas autorizadas para elaborar estudios ambientales en el marco del SEIA. Teniendo en cuenta que el nivel técnico de los estudios ambientales guarda relación con la calidad profesional de las consultoras ambientales, el Senace ha procurado generar medidas sobre las consultoras que contribuyan con este propósito.

Al 31 de diciembre de 2016, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales¹⁵ cuenta con 293 consultoras ambientales en los subsectores transferidos (Minería, Energía y Transportes).

¹⁵ Es el registro de consultoras autorizadas para la elaboración de estudios ambientales de los proyectos de inversión, el cual será constituido a partir de los registros sectoriales que serán transferidos al Senace en el marco del proceso de transferencia de funciones.

Gráfico 14
Número de expedientes de solicitudes de inscripción, modificación o actualización y renovación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales por mes, 2016

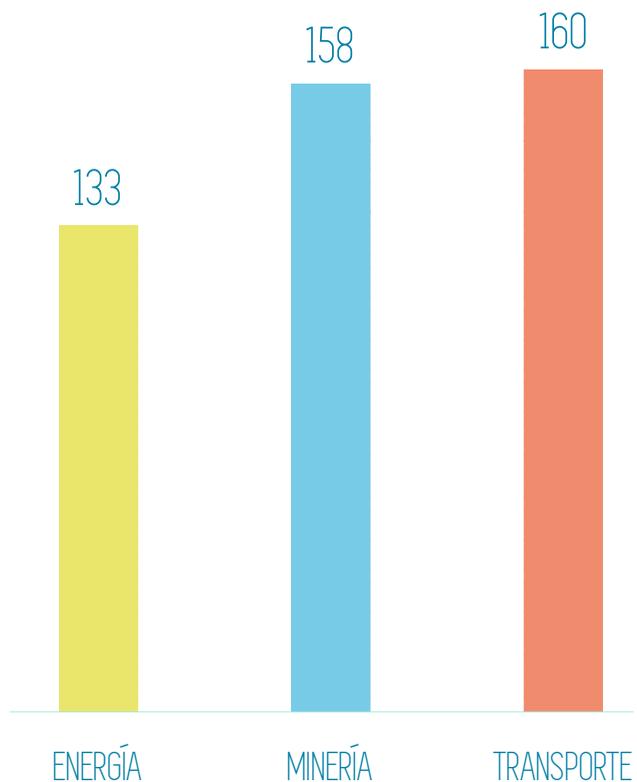


Fuente: Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

De las 293 consultoras ambientales habilitadas, 158 corresponden al subsector Minería; 160, al subsector Transportes; 133, al subsector Energía; tal como puede observarse en el gráfico 15. Es preciso señalar que una consultora ambiental puede estar registrada en más de un subsector o actividad.

Gráfico 15

Número de consultoras ambientales por subsector transferido



Fuente: Dirección de Registros Ambientales.



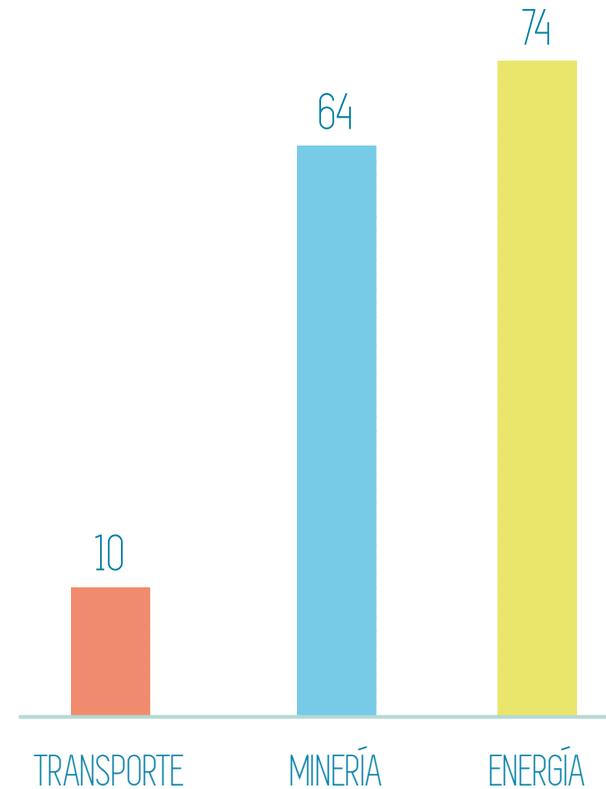
Durante el ejercicio 2016, el Senace aprobó la inscripción, renovación y modificación o actualización en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a 100 consultoras ambientales para elaborar estudios ambientales en el marco del SEIA en los subsectores transferidos de Energía, Minería y Transportes, estas consultoras conforman las 293 habilitadas en el registro.

Para dichos procedimientos administrativos se emitieron 103 resoluciones aprobatorias¹⁶, 64 en el subsector de minería, 74 para el subsector energía y 10 para el subsector Transportes (ver gráfico 16).

¹⁶ Una resolución puede incluir una combinación de procedimientos administrativos (inscripción, renovación y modificación) y uno o más subsectores y/o actividades.

Gráfico 16 Número de resoluciones otorgadas por el Senace a consultoras ambientales durante el 2016 por subsector ¹⁷

¹⁷ Una consultora ambiental puede encontrarse registrada en más de un subsector.



Fuente: Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

Con la finalidad de optimizar los trámites que efectúan las empresas que elaboran los EIA de los proyectos de inversión, en noviembre de 2016 -a propuesta del Senace-, el Minam modificó el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales¹⁸.

¹⁸ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.

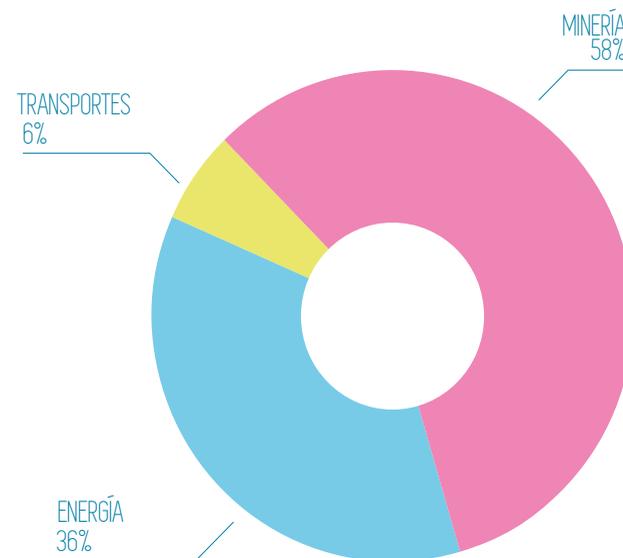


2.3 ADMINISTRACIÓN DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE CERTIFICACIONES AMBIENTALES

El Senace administra también el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, que contiene las certificaciones ambientales otorgadas o denegadas por las autoridades sectoriales competentes y el Senace.

Durante 2016, el Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales recibió 1238 expedientes de certificación ambiental gestionados mediante el proceso de transferencia de los subsectores Minería (718), Energía (447) y Transportes (73) (ver el gráfico 17).

Gráfico 17
Certificaciones ambientales recibidas por el Senace por subsector acumulado al 31 de diciembre de 2016



Fuente: Dirección de Registros Ambientales.

Del total reportado durante 2016, fueron observados¹⁹ o devueltos al subsector correspondiente para el levantamiento de observaciones respectivo 53 expedientes de certificaciones ambientales, a partir de lo cual el registro -al cierre del año 2016- se constituyó con 1185 expedientes de certificaciones ambientales de los subsectores Energía (717), Minería (447) y Transportes (21).

¹⁹ Principalmente por encontrarse incompletos.

Gráfico 18

Certificaciones ambientales según regiones acumulado al 31 de diciembre de 2016

Fuente: Dirección de Registros Ambientales.

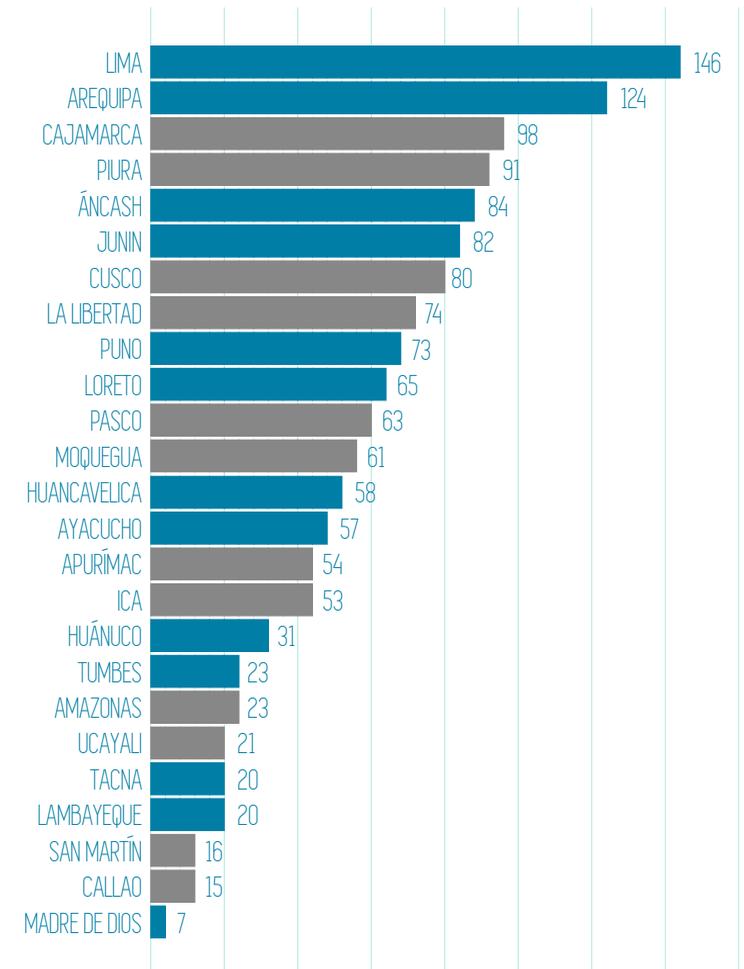




Foto: Archivos del Senace.

2.4 ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE ESPECIALISTAS

La Nómina de Especialistas le brinda al Senace la oportunidad de seleccionar y contratar profesionales que coadyuven en la evaluación de estudios de impacto ambiental y supervisión de línea base, para aquellos casos cuya especialidad y complejidad así lo requieran.

Durante 2016 se incorporó a dicha nómina a 99 profesionales de diversas carreras distribuidas en tres niveles de acreditación por formación académica y experiencia laboral, que suman un total de 236 inscritos, con especialidades de ingeniería ambiental, biología, ingeniería química, derecho, sociología, economía, geografía, entre otras. La Dirección de Certificación Ambiental del Senace es la encargada de gestionar la contratación de los profesionales de la nómina de acuerdo a las necesidades.



3

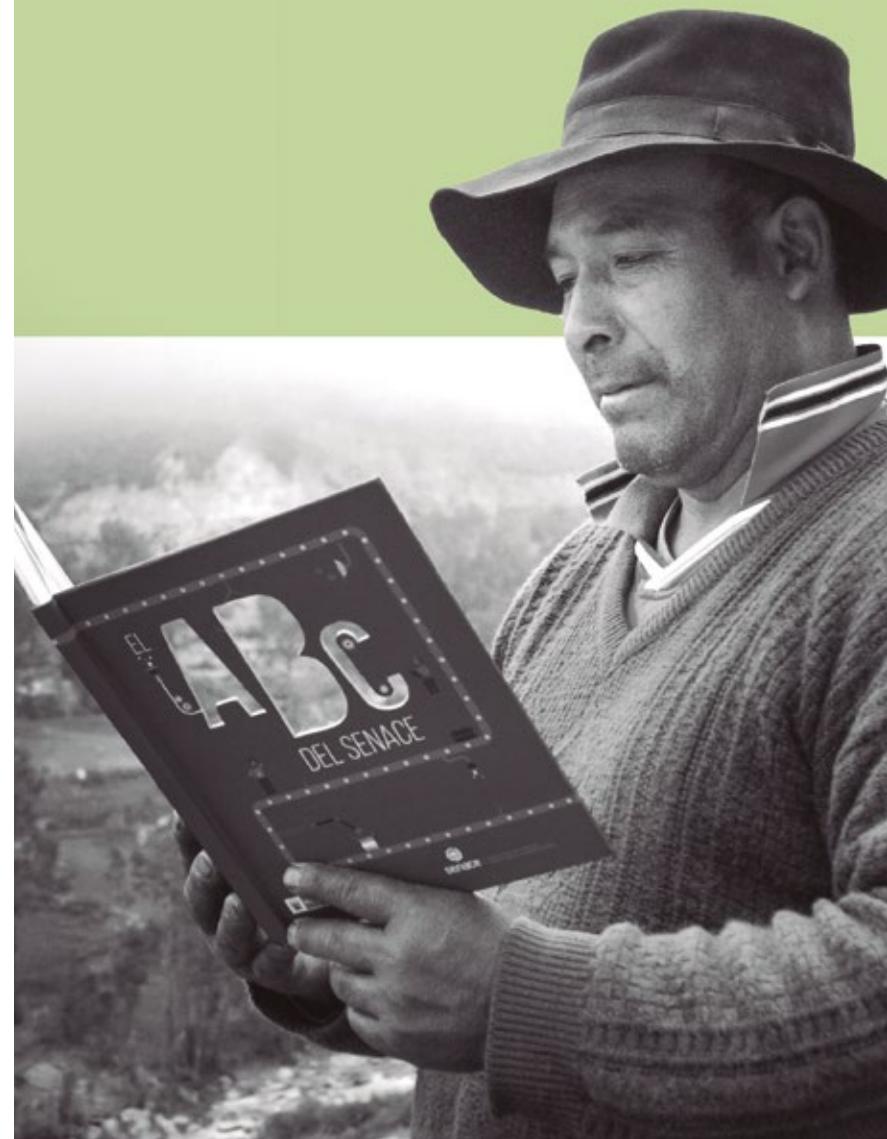
AVANCES Y LOGROS

3.1 GESTIÓN SOCIAL

El Senace ha promovido espacios de intercambio de ideas para favorecer una participación ciudadana más efectiva, transparente, inclusiva e informada, reafirmando su compromiso de mantener un diálogo continuo y cercano con la sociedad civil.

En enero de 2016, el Senace llevó a cabo un desayuno de trabajo con distintas organizaciones de los pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas para dar a conocer sus funciones principales y avances en el proceso de evaluación del EIA-d, así como escuchar las preocupaciones y sugerencias de los representantes de estas organizaciones.

Foto: Archivos del Senace.



Asimismo, en marzo de 2016 se aprobó y difundió el manual *Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental*²⁰, como una guía flexible y de adhesión voluntaria que contiene un conjunto de herramientas y protocolos enfocados a orientar la labor de los evaluadores del Senace en el campo, las acciones de los titulares de proyectos de inversión con las comunidades locales y el comportamiento de los actores de la sociedad civil durante el proceso de certificación ambiental, con la finalidad de favorecer una participación informada y responsable.



Foto: Herramientas de Gestión Social.

Este manual tiene un enfoque inclusivo -de género e interculturalidad-, orientado a reconocer, respetar y valorar la existencia de diferencias entre las formas de configurar el entorno entre los hombres y las mujeres; así como a promover una relación basada en el respeto, diálogo y en la valorización de las distintas visiones culturales. Así pues, busca consolidarse como un documento referente de buenas prácticas, que complemente y enriquezca la elaboración y evaluación de los EIA-d.

²⁰ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J.



Foto: Shutterstock.

a Plan de acercamiento a regiones

Durante 2016, en el marco de la ejecución del Plan Piloto para acercamiento a las Regiones 2016, se desarrollaron 17 talleres informativos y de sensibilización en las regiones de Arequipa, Moquegua, Cusco, Tacna y Lima, cuya temática fue El Rol del Senace en el Marco de la Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible.

Los talleres estuvieron dirigidos a funcionarios de gobiernos locales, regionales y a la población organizada; participaron 1089 asistentes, según se muestra en la tabla 4.

Tabla 4 Talleres informativos y de sensibilización realizados

Fuente: Dirección de Gestión Estratégica.

REGIÓN	PROVINCIA	TEMA	NÚMERO DE TALLERES	ASISTENTES
Arequipa	Camaná Castilla Condesuyos Islay	Taller informativo y de sensibilización El Rol del Senace en el Marco de la Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible	4	92
Cusco	Chumbivilcas Convención Cusco Espinar Quispicanchis Urcos Urubamba	Taller informativo y de sensibilización El Rol del Senace en el Marco de la Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible	8	249
		Difusión de las funciones y roles del Senace en el proceso de certificación ambiental	1	600
Moquegua	Ilo Moquegua	Taller informativo y de sensibilización El Rol del Senace en el Marco de la Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible	2	87
Tacna	Jorge Basadre Tacna	Taller informativo y de sensibilización El Rol del Senace en el Marco de la Certificación Ambiental para el Desarrollo Sostenible	2	61
TOTAL			17	1089

b Hoja de Ruta del Senace con pueblos indígenas

Como resultado de la participación en la Novena Sesión del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas del Ministerio de Cultura, el Senace -bajo los principios de legalidad, interculturalidad, transparencia, diálogo continuo y participación ciudadana-, el Senace elaboró la Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas Plan de Acción 2016-2017.

Como parte de la Hoja de Ruta, del 4 al 7 de octubre de 2016 se desarrolló en Lima el curso taller "Conociendo de Cerca el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental", en el que participaron 27 representantes de pueblos indígenas de las siete organizaciones nacionales, provenientes de Loreto, Ucayali, Madre de Dios, San Martín, Junín, Puno, Cusco, Arequipa, Ayacucho, Lambayeque, Piura y Lima. El encuentro fue inaugurado por la ministra del Ambiente, Elsa Galarza.

Fuente: Hoja de Ruta con Pueblos Indígenas Plan de Acción 2016-2017.

HOJA DE RUTA DEL SENACE CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS PLAN DE ACCIÓN 2016-2017

¿Cuáles son los principios que nos orientan?

Legalidad

Nuestra actuación se enmarca en lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, las leyes y otras normas que rigen las funciones como autoridad de certificación ambiental en el país, garantizando así la adecuación de nuestras acciones al marco normativo sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Interculturalidad

El Perú es un país rico en cultura y tradiciones: tiene 55 pueblos indígenas y al menos 47 lenguas originarias. Estamos comprometidos con la protección de los derechos de los pueblos indígenas, por lo que promovemos el diseño, implementación y fortalecimiento de políticas que incorporen, de manera gradual, el enfoque de interculturalidad. De esta manera, tomamos en consideración las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos pueblos indígenas y promovemos su mayor participación en la toma de decisiones.

Transparencia

La transparencia es la base para una relación de confianza. Por ello, uno de los pilares de nuestra política institucional es la gestión transparente, lo que implica la rendición de cuentas y la participación informada de los pueblos indígenas, así como el otorgamiento de información completa y oportuna.

Diálogo continuo y participación ciudadana

Fomentamos la participación y el diálogo continuo con la población indígena a través de diversas herramientas y medios que permitan mantener un espacio de comunicación y retroalimentación que los involucren en los procesos de construcción institucional. En este proceso consideramos especialmente las percepciones, expectativas e inquietudes que pueden manifestar los pueblos indígenas.

Inclusión e igualdad de género

Reconocemos la necesidad de respetar y promover la inclusión e igualdad de género, pues sabemos las diferencias que existen entre hombres y mujeres indígenas en la configuración de su entorno. A partir de la identificación y conocimiento de las prácticas sociales en nuestro país, buscaremos implementar un conjunto de medidas que permitan reducir las brechas entre los géneros y fomentar una mayor inclusión de las mujeres en el proceso de certificación ambiental.



Foto: Minam.

El objetivo de esta reunión fue mejorar -mediante dinámicas grupales, charlas y juego de roles- el conocimiento de los pueblos indígenas respecto a los procesos de evaluación ambiental vinculados a proyectos de inversión y a los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, con esta iniciativa se buscó tender puentes para abrir el diálogo, permitir el intercambio de ideas y definir acciones conjuntas en el camino por alcanzar el desarrollo sostenible de las comunidades; además de generar información acerca de las expectativas y aportes de los pueblos indígenas para mejorar los procesos de evaluación ambiental.

Las organizaciones participantes fueron la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú (CONAP), la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), la Confederación Campesina del Perú (CCP), la Confederación Nacional Agraria (CNA), la Federación Nacional de Mujeres Campesinas, Artesanas, Indígenas, Nativas y Asalariadas del Perú (FEMUCARINAP), la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP) y la Unión Nacional de Comunidades Aimaras (UNCA).

3.2 PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Con la finalidad de optimizar el procedimiento de evaluación de los EIA-d en el subsector Minería a cargo del Senace, en enero de 2016 se aprobó el "Manual de Evaluación del EIA-d Subsector Minería del Senace"²¹. Cabe destacar que el Senace ha asumido el compromiso de someter a consulta y opinión todos los reglamentos y normas técnicas propuestas para mejorar el proceso de evaluación ambiental.

Este manual busca orientar y ordenar las etapas internas del procedimiento de evaluación de los EIA-d en el subsector Minería; predeterminedar y

estandarizar criterios, lineamientos y formatos del equipo evaluador, y delimitar las funciones internas de dicho equipo durante las etapas de la evaluación ambiental.

Por otro lado, durante 2016, el Senace propició el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, al reconocer la importancia de la consolidación de una gestión pública articulada y eficiente para la atención de los EIA, teniendo en cuenta además los retos que supone la implementación de la Certificación Ambiental Global o IntegrAmbiente.

Al respecto, se llevaron a cabo coordinaciones con la ANA, Serfor, Dicapi, Sernanp, IAP, Ministerio de la Producción (Produce), Imarpe, entre otros. El resultado obtenido fueron procedimientos de atención de solicitudes de opinión consensuados, así como la definición de «coordinadores de enlace» en las instituciones, para garantizar una atención fluida y oportuna de los expedientes.

²¹ Resolución Jefatural N° 112-2015-SENACE/J publicado en el Diario Oficial El Peruano el 4 de enero de 2016.



Fuente: Manual de Evaluación del EIA-d Subsector Minería del Senace.



En mayo de 2016, el Senace aprobó medidas de optimización del EIA-d²² que apuntaron a uniformizar criterios técnicos de los evaluadores y dotar de predictibilidad, eficacia y eficiencia al proceso de evaluación ambiental. Tal es el caso de mejoras en la calidad de la evaluación, en el Resumen Ejecutivo de los Estudios de Impacto Ambiental y en la difusión de información sobre la certificación ambiental de los proyectos de inversión.

En relación con las mejoras en la calidad referidas al proceso de evaluación, se encuentra la implementación de un sistema de control de calidad que garantice la idoneidad de todo documento

técnico emitido, sobre la base del trabajo en equipo, la experiencia y la especialidad. Asimismo, una de las medidas dispone el uso de una matriz para organizar y controlar todas las observaciones emitidas durante la evaluación, que, al ser entregada de forma digital, facilite su subsanación. Otra medida destacable es la publicación periódica de los criterios técnicos utilizados durante la evaluación ambiental.

De otro lado, con el objetivo de que la información ambiental evaluada por el Senace sea comprensible -con transparencia- por la mayor cantidad de ciudadanos, las medidas aprobadas plantean la

formulación de pautas para una redacción sencilla y accesible del Resumen Ejecutivo del EIA-d.

En esa misma línea, el Senace promueve el uso voluntario de materiales informativos audiovisuales dirigidos a la población que resumen y consolidan la información de todas las etapas relevantes del proceso de evaluación ambiental una vez aprobado el EIA-d.

En abril de 2016, el Senace aprobó el Protocolo de Trabajo de Campo para evaluadores de la DCA del Senace²³, cuyo objetivo es establecer pautas de conducta durante la labor de campo en la

etapa de elaboración (acompañamiento de Línea Base) o durante la evaluación de un EIA-d. Este protocolo, innovador en el sector, también dispone pautas específicas para la etapa de participación ciudadana, como son la atención de quejas de la población y la alerta temprana de potenciales conflictos socioambientales. Asimismo, establece lineamientos para coordinar con los actores locales y prevenir cualquier riesgo social que se pudiera generar durante la visita al área del proyecto. Ello incluye la elaboración de una matriz de riesgo y las normativas generales por seguir durante una potencial crisis en campo.

En noviembre de 2016, en línea con la política de uniformización de procedimientos y atención al ciudadano, se publicó el *Manual para la Evaluación de EIA-d para Hidrocarburos*²⁴, que establece, de manera clara, las pautas del procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental de proyectos de este subsector.

²² Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de mayo de 2016.

²³ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 046-2016-SENACE/J.

²⁴ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 110-2016-SENACE/J.



Así pues, este manual es el primer documento de gestión que incorpora los lineamientos establecidos en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (2014), por lo que desarrolla conceptos claves aplicables a esta industria. Senace ha asumido el compromiso de consultar todos los reglamentos y normas técnicas.

Para su elaboración se realizó un proceso de consulta pública que permitió recoger las opiniones de los distintos actores involucrados en la elaboración y evaluación de los EIA-d del sector, tales como gremios, consultoras ambientales y sociedad civil.

Al igual que el *Manual de Minería*, esta guía contribuye a dar predictibilidad, dado que se ordenan los pasos a seguir por el evaluador en cada etapa de la evaluación, con lo que se evitan puntos muertos. Además, contribuye a generar transparencia sobre los criterios y los procedimientos de evaluación; a uniformizar las actividades de evaluación, desde la admisibilidad hasta la gestión de las opiniones técnicas; y a mejorar la correspondencia de las estrategias de manejo ambiental a los impactos identificados.

Por otro lado, durante 2016, el Senace brindó a los titulares de proyectos las Pautas de Orientación

respecto al inicio de la elaboración de EIA-d en los subsectores de Energía y Minería. Del mismo modo, facilitó el contenido para la propuesta de mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA-d del subsector Minería y para la elaboración de presentaciones (diapositivas) que serán parte de talleres o audiencias dentro del proceso de participación ciudadana. Además, este documento contiene recomendaciones para la contratación de consultoras.



Foto: Shutterstock.

Foto: Shutterstock.



3.3 GOBIERNO ELECTRÓNICO

a Ventanilla Única

Desde sus inicios, el Senace ha centrado sus esfuerzos en lograr que el 100% de los EIA-d a su cargo sean digitales, con lo cual hemos ganado en eficiencia e interconectividad, además de reducir el consumo del papel. Este objetivo se ha cumplido durante el año.

Como parte de la política de gobierno electrónico del Estado y del proceso de implementación de la Certificación Ambiental Global o IntegrAmbiente, el Senace inició el proceso de interconectividad de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental, lo que permitirá hacer más eficiente el trámite de los permisos ambientales vinculados a proyectos de inversión de gran envergadura.

Una de las principales ventajas que genera la interconectividad de la Plataforma Informática es la reducción de los tiempos para el envío de los expedientes a las entidades que emiten opinión técnica durante el procedimiento de evaluación ambiental, al eliminar su envío físico.

En 2016, a través de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental -disponible en la web del Senace (www.senace.gob.pe)-, se realizó el ingreso de las solicitudes de evaluación de los estudios ambientales para los subsectores de Minería, Energía y Transportes. Para facilitar su uso se elaboró la *Guía para el uso de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación*

*Ambiental-subsector Energía*²⁵, documento que está dirigido a los titulares de proyectos del subsector Energía (hidrocarburos y electricidad), así como a las consultoras ambientales.

Asimismo, se elaboró la *Guía para el uso de la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental-subsector Transportes* con el objetivo de brindar a los administrados las orientaciones generales para el adecuado manejo de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental-subsector Transportes²⁶.

Por otro lado, es importante mencionar que, en el cuarto trimestre de 2016, se concluyeron satisfactoriamente las pruebas de interoperabilidad entre el Senace y el Serfor. Ello permite reducir el proceso de envío físico de cuatro días a segundos, al tratarse de un envío de documento electrónico, es decir, por vía digital.

En diciembre del mismo año se aprobó la actualización de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental²⁷ con el fin de incluir la tramitación de los procedimientos administrativos que se muestran en la tabla 5.

Tabla 5

Actualización de procedimientos en la plataforma informática de la ventanilla única de certificación ambiental

²⁵ Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 080-2015-SENACE/J.

²⁶ Aprobada mediante Resolución Jefatural N° 081-2016-SENACE/J.

²⁷ Resolución Jefatural N° 120-2016-SENACE/J.

²⁸ Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM.

SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de Proyectos de Inversión o Aprobación de Términos de Referencia Específicos • Evaluación y Aprobación del Plan de Participación Ciudadana previo a la presentación del EIA-d (Hidrocarburos)
Transportes	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de Proyectos de Inversión o Aprobación de Términos de Referencia Específicos • El pronunciamiento sobre proyectos de inversión pública en fase de preinversión a nivel de perfil, a que se refiere el artículo 5 de la Directiva para la concordancia entre el SEIA y el Sistema Nacional de Inversión Pública²⁸

b Sistema Integrado de Transparencia y Atención al Ciudadano (SITAC)

En 2016, el Senace implementó el SITAC, que automatiza los procesos relacionados con la gestión de las Reclamaciones, Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Agenda Institucional, Visitas Institucionales, Solicitudes de Copias, Denuncias Anticorrupción y Quejas por tramitación. Este sistema facilita al ciudadano el acceso a los servicios públicos vinculados con la transparencia institucional.

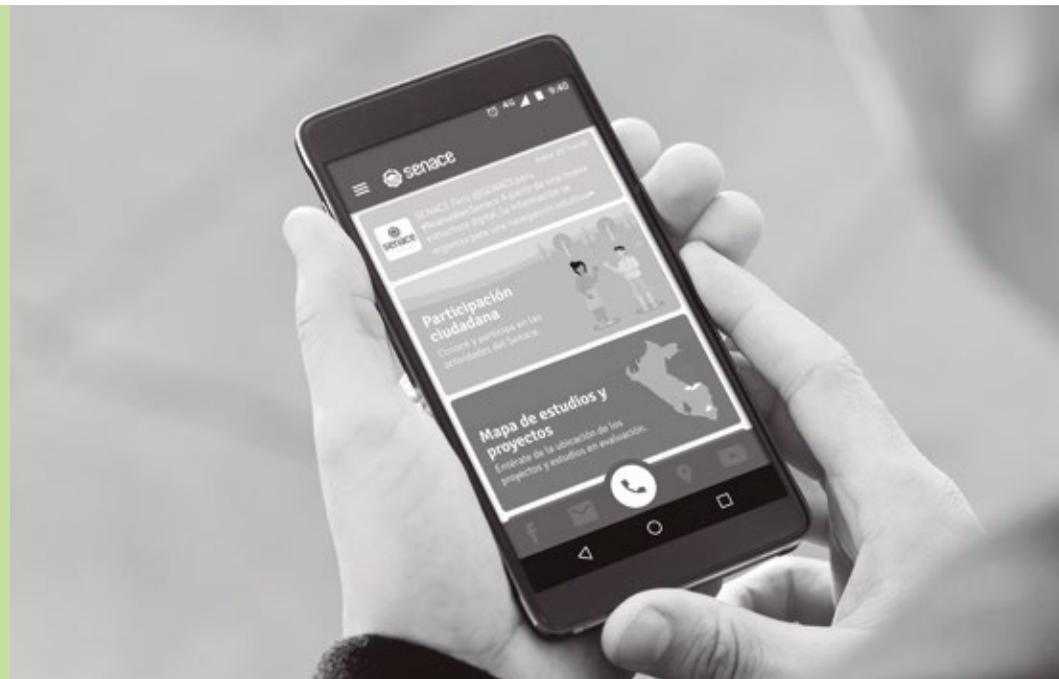
c Rediseño del Portal Institucional Web



Con el fin de proporcionar al ciudadano un medio de comunicación cuya estructura digital organice la información de manera adecuada, el Senace rediseñó su Portal Institucional Web, al cual incorporó modernos patrones de diseño y estética que contribuyen a generar un concepto de marca y creación de un sistema de identidad. Todo esto permitió mejorar la «experiencia de usuario» y de navegabilidad, con la finalidad de lograr una efectiva comunicación con nuestro público objetivo. Este portal fue lanzado el 19 de noviembre de 2016.

d Senace-App

En 2016, el Senace desarrolló su primera aplicación para dispositivos móviles, denominada **Senace App**. Con esta iniciativa se busca acercar el Estado a los ciudadanos mediante la promoción de un acceso oportuno e inclusivo a servicios e información didáctica y técnica para promover la participación ciudadana. El aplicativo fue elaborado para funcionar con el sistema operativo Android y fue publicado en Google Play Store el 19 de noviembre de 2016.



3.4 ESTÁNDARES DE CONSULTORAS AMBIENTALES

Durante 2016, el Senace publicó la relación de consultoras ambientales que han certificado sus Sistemas de Gestión de Calidad relacionados con el proceso de elaboración de estudios ambientales.

El Reglamento del Registro establece que la incorporación de sistemas de gestión de la calidad de los procesos por parte de las consultoras constituirá un indicador de desempeño que será difundido por el Administrador del Registro. En ese contexto, se estableció la implementación progresiva de Sistemas de Gestión de la Calidad²⁹ de los procesos relacionados con la elaboración de estudios ambientales, lo cual es reconocido en las Resoluciones Directorales aprobatorias y difundido por el Senace.

La adopción del Sistema de Gestión de Calidad es voluntaria y su implementación permite estandarizar las actividades y procedimientos de las consultoras ambientales, así como medir y monitorear el desempeño de sus procesos, lo cual contribuye a mejorar la calidad de los estudios que realizan.

²⁹ Mediante Resolución Jefatural N° 030-2016-Senace/J.



3.5 TRANSFERENCIA ORDENADA

El proceso de transferencia de funciones de evaluación ambiental de los sectores al Senace continúa de manera gradual y en el marco del cronograma³⁰ aprobado por el Poder Ejecutivo, lo que permitirá que al 2020, la evaluación de los EIA-d se concentre en una única entidad.

El 25 de febrero concluyó el proceso operativo y técnico de transferencia de funciones del subsector transportes al Senace, por lo que el 14 de julio³¹ este asumió funciones en materia de evaluación ambiental de los grandes proyectos de inversión vinculados a transportes -de alcance nacional o multirregional-, que comprenden puertos, aeropuertos, carreteras, líneas ferroviarias, entre otros.

En relación con la Transferencia de Funciones con el sector Agricultura, se designaron representantes ante la Comisión de Transferencia, por parte del Senace y del Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri)³²; al respecto, se realizaron cuatro sesiones en 2016.

En cuanto a la transferencia de funciones del subsector Vivienda y Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se realizó la designación de representantes ante la comisión encargada por cada una de las entidades³³.

³⁰ El 21 de diciembre de 2016, con Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Senace N° 013/2016, se aprobó el nuevo Cronograma de Transferencia de Funciones de las autoridades sectoriales al Senace.

³¹ Mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM.

³² Resolución Jefatural N° 039-2016-SENACE/J y Resolución Ministerial N° 0216-2016-MINAGRI.

³³ Jefatural N° 102-2016-SENACE/J y Resolución Ministerial N° 412-2016-VIVIENDA.



3.6 FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Durante 2016, los colaboradores del Senace -en particular aquellos pertenecientes a los órganos de línea-, así como funcionarios de entidades vinculados al proceso de evaluación de impacto ambiental³⁴, participaron en 19 eventos de formación o fortalecimiento de capacidades³⁵ organizados por el Senace (ver tabla 6).

Tabla 6
Número de eventos dirigido a los usuarios externos e internos y otras entidades en el marco de la evaluación de impacto ambiental

Fuente: Dirección de Gestión Estratégica.

TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	PARTICIPANTES
Conferencia	1	20
Conversatorio	1	80
Curso	7	156
Reunión	2	61
Taller	8	143
TOTAL	19	460

³⁴ Serfor, ANA, Produce, Imarpe, Dicapi y otras instituciones de los tres niveles de gobierno.

³⁵ Conferencia, conversatorio, curso, reuniones y talleres.

Las temáticas que fueron expuestas en los eventos realizados se muestran en la tabla 7.

Tabla 7
Temáticas expuestas en los eventos realizados en 2016

DESCRIPCIÓN	ORGANIZADO	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
Análisis de Metodologías para Identificar y Valorizar Impactos en EIA-d de Minería e Hidrocarburos	Senace	Senace	36
Aspectos Regulatorios y Ambientales de la Recuperación de Uranio	Senace / IPEN y OTAN	IPEN, NRC, OIEA, Senace	65
Compensación Ambiental	Senace / TNC	Minam, Senace, Serfor, TNC, CSF, WCS, SPDA	19
Taller de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en Compensación Ambiental	TNC	Senace, Sernanp, ANA, Minam.	20
Estudios de caso en Compensación Ambiental	Senace	Senace	25
Capacitación Internacional sobre Compensación Ambiental	Senace / GIZ-Minam	Serfor, Sernanp, Osinerming, OEFA, Minam, Ministerio de Cultura, Forest Trends, Programa Medio Ambiente GIZ, The Biodiversity Consultancy	16
Acercamiento Institucional con la Defensoría del Pueblo	Senace / Defensoría del Pueblo	Senace	13

DESCRIPCIÓN	ORGANIZADO	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
Conferencia Internacional sobre Compensación Ambiental	Senace / GIZ-Minam	Consultoras Ambientales de los subsectores Energía y Minería	43
Uso de plataforma informática para el subsector Transportes	Senace	Titulares de proyectos del subsector Transportes	23
Environmental and Social Performance Standards del IFC	US Forest Service	Senace	17
Taller Pueblos Indígenas y la Certificación Ambiental	Senace	Senace	19
Curso Presencial de Certificación Ambiental Conociendo de cerca las EIA	Senace / TNC, GIZ y SPDA	Organizaciones indígenas, TNC, Senace	27
Implementación de la Certificación Ambiental Global -IntegrAmbiente y oportunidades de mejora del Senace	Senace / SNMPE	Titulares de Proyectos, Senace	80
Procedimiento de Certificación Ambiental Global- IntegrAmbiente	Senace	Funcionarios de PERUPETRO, Senace	13
Construyendo una agenda social y ambiental transparente	Senace	Sociedad Civil, academia, institutos de cooperación y agencias cooperantes	31
Segundo taller: Hidrocarburos en el Uso de Plataformas Informáticas	Senace	Titulares de proyectos del subsector Energía - hidrocarburos	34

Por otro lado, los servidores de los órganos de línea participaron en eventos de formación o fortalecimiento de capacidades organizados por otras entidades, entre los que destacan aquellos mostrados en la tabla 8.

Tabla 8
Capacitación dirigida a los colaboradores del Senace durante 2016

Fuente: Dirección de Gestión Estratégica.

DESCRIPCIÓN	ORGANIZADOR	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
Diplomado: Análisis de Riesgo y Planes de Contingencia en la Actividad de Hidrocarburos	Comité de Administración de los Recursos para Capacitación - CAREC y Universidad Nacional de Ingeniería - Facultad de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, Unidad de Posgrado	Senace	1
Semana Internacional de la Vigilancia Indígena	Derecho Ambiente y Recursos Naturales-DAR	Senace	4
VII Simposio del Agua: Agua motor y desarrollo	SNMPE	Senace	3
Programa de Estudios del Marco Normativo para el Sector Eléctrico	Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad- CARELEC	Senace, MEM, Osinergmin	4
Foro Internacional de Glaciares	INAIGEM	Senace	2

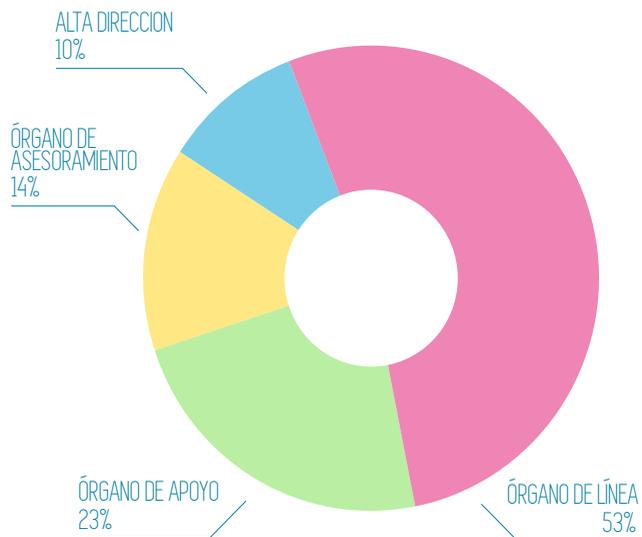
DESCRIPCIÓN	ORGANIZADOR	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
Maestría en Gestión Pública con mención en Sistemas Energéticos	Senace	Funcionarios públicos del sector Energía - subsector Eléctrico	2
Curso Water Issues in the Resource Industry	ANA	Senace	3
Curso corto en Sostenibilidad y Gestión Ambiental del uso de los Recursos Geotérmicos y el Papel de la Geotermia en la lucha contra el Cambio Climático	United Nations University	Senace	1
Taller del Columbia Water Center	Columbia University, Nueva York, EE.UU.	Senace	1
Clean Technologies – Environmental technology, innovation and management systems as a means for regional and local economic development - 2016	MASHAV	Senace	1



Adicionalmente, como parte del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado (PDP) del Senace, correspondiente al año 2016³⁶, se fortalecieron las capacidades de 114³⁷ colaboradores. Ello equivale a un 81% del total de servidores públicos de la institución; de ellos, 60 son personal de los órganos de línea -es decir, el 53%- (ver gráfico 19).

Gráfico 19 Distribución de servidores públicos capacitados según órganos del Senace durante el 2016

Fuente: Oficina de Administración. Reporte de ejecución del PDP del Senace.



Es preciso señalar que, con la finalidad de crear confianza y fortalecer el diálogo y entendimiento con las poblaciones quechuahablantes de los ámbitos de intervención de los proyectos de inversión, se capacitó en dicha lengua a 23 servidores del Senace.

³⁶ Aprobado mediante Resolución Jefatural N° 074-2016-SENACE/J el 30 de junio de 2016.

³⁷ Registro de Capacitaciones del Senace 2016.

3.7 POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a Cooperación Técnica Nacional e Internacional

Durante 2016, el Senace suscribió seis convenios marco de cooperación interinstitucional, cuatro de ellos con instituciones públicas vinculadas al proceso de certificación ambiental y tres, con instituciones privadas. Como resultado nueve convenios están en proceso de suscripción³⁸.

La relación y objeto de los convenios suscritos durante dicho año se muestran en la tabla 9.

³⁸ Al cierre del año 2016.

³⁹ Vigésimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372.

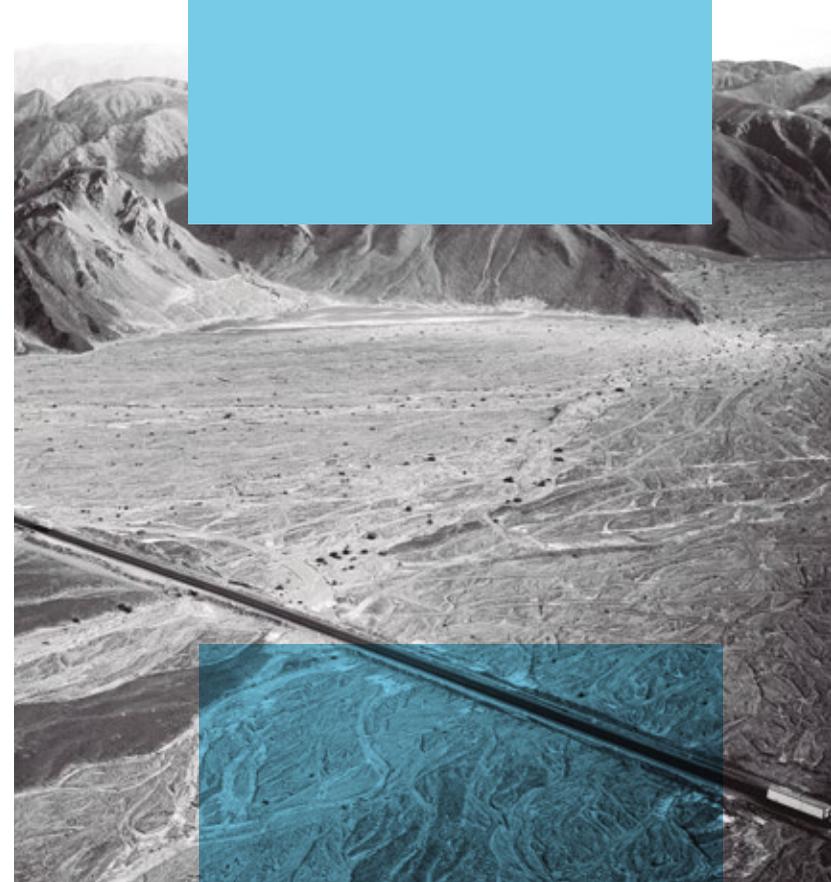


Foto: Shutterstock.

Tabla 9
Convenios suscritos durante el ejercicio 2016

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

N°	NOMBRE	OBJETO
01	Convenio de Transferencia financiera de Recursos entre el Minem y el Senace	Establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad entre las partes para viabilizar la transferencia financiera del Minem al Senace por la suma de S/. 6 500 000.00 para financiar sus gastos de implementación y funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 ³⁹
02	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Minagri y el Senace	Establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre las partes, para realizar acciones vinculadas a facilitar el flujo de información en la formulación de las opiniones técnicas que corresponda emitir a la DGAAA en los procedimientos administrativos de revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental bajo ámbito de competencia del Senace, en el marco de la implementación de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental
03	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Senace y The Nature Conservancy (TNC)	Establecer los lineamientos de colaboración y cooperación técnica interinstitucional entre las partes, a fin de realizar actividades conjuntas para contribuir en el fortalecimiento del SEIA en el marco de los procesos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y demás funciones a cargo del Senace, específicamente en la elaboración de una guía metodológica para la compensación ambiental en el marco del SEIA

N°	NOMBRE	OBJETO
04	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Senace y el Ministerio de Salud (Minsa)	Adoptar acciones que resulten necesarias para establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional vinculados a los procedimientos regulados en la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales, para el mejor cumplimiento de las competencias y funciones de cada una de las partes
05	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Senace y la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú (Dicapi)	Emprender tareas de apoyo y cooperación institucional que coadyuven al logro de los fines institucionales de ambas entidades, en especial los aspectos relacionados con el análisis y opinión técnica que realiza la Dicapi, en los procedimientos administrativos de revisión y aprobación de Estudios de Impacto Ambiental bajo el ámbito de competencia del Senace, en el marco de la implementación de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental
06	Memorando de Entendimiento entre el Senace y el Canadian International Resources and Development Institute sobre Cooperación en Co Laboratorio Perú	Colaboración de investigación, aprendizaje e intercambio de conocimiento, entre el Senace y CIRDI Co-Lab Perú

b Campañas educativas y de posicionamiento

El Senace, con la finalidad de generar confianza en los ciudadanos respecto a la evaluación ambiental, implementó durante el 2016 una estrategia en medios de comunicación para informar sobre sus funciones y promover la participación ciudadana en los procesos de certificación ambiental.

El objetivo de esta estrategia de comunicación fue contribuir a mejorar el conocimiento del ciudadano sobre la gestión ambiental, así como posicionar al Senace. Asimismo, estuvo dirigida a la población de las zonas urbanas y urbano rurales de las regiones de Cusco, Apurímac, Puno, Moquegua, Arequipa y Cajamarca.

La campaña estuvo estructurada en tres etapas, cada una dedicada a profundizar en un tema específico de la certificación ambiental, sobre la base de los siguientes mensajes clave:

- Los Estudios de Impacto Ambiental detallados
Mensaje Clave: el Estudio de Impacto Ambiental es un instrumento que ayuda a prevenir, mitigar y gestionar potenciales impacto.
- La Participación Ciudadana
Mensaje Clave: la participación de los ciudadanos en la evaluación impacto ambiental contribuye al desarrollo sostenible del país.
- El Senace
Mensaje Clave: el Senace es la entidad estatal encargada de evaluar los Estudios de Impacto Ambiental y de promover la participación ciudadana.

Como se puede observar, las dos primeras etapas ayudaron a establecer un nivel de conocimiento básico sin el cual hubiera resultado difícil comunicar qué es el Senace.

Por otro lado, la campaña educativa se sirvió de la radio y los diarios -los dos medios de comunicación masivos de mayor desarrollo en regiones- para destacar que el Senace es una entidad nacional que actúa a nivel local.

Foto: Archivos del Senace.



La campaña radial se realizó desde el 17 de octubre hasta el 11 de noviembre, y consistió en la difusión de tres audios en doce radiodifusoras locales: Salkantay y Santa Mónica, en Cusco; Melodía y Yaraví, en Arequipa; Pachamama y Sol de los Andes, en Puno; Turbo Mix y San Francisco, en Cajamarca; Titanka-Abancay y Titanka-Andahuaylas, en Apurímac; y Americana y Altamar, en Moquegua.

Se lograron difundir 1288 spots, lo que permitió al Senace llegar con 4 936 000 impactos al público objetivo. Cabe mencionar que, debido a la realidad cultural de las regiones mencionadas, los tres audios que soportaban la campaña fueron producidos en castellano, quechua y aimara.

Por su parte, la campaña en medios impresos se llevó a cabo en conjunto con la campaña radial y consistió en la distribución de cuatro encartes en siete diarios locales: El Sol y El Diario, en Cusco; El Pueblo, en Arequipa; Los Andes, en Puno; Panorama Cajamarquino, en Cajamarca; El Chasqui, en Apurímac; y La Región, en Moquegua.



Infografía para la campaña «Participación Ciudadana».

Se cumplió con difundir 190 000 encartes: 45 000 para la campaña «Estudio de Impacto Ambiental», distribuidos en una semana; 100 000 para la campaña «Participación Ciudadana», distribuidos en dos semanas; y 45 000 para la campaña «El Senace», distribuidos en una semana.

Con estas campañas, el Senace busca informar y capacitar a la población en aspectos ambientales, de modo que se promueva una participación informada y responsable.



Infografía para la campaña «Estudio de Impacto Ambiental».

3.8 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

a Gestión presupuestaria

Al cierre del Año Fiscal 2016 el presupuesto del Senace alcanzó los S/.28 259 354, lo cual muestra un incremento del 90.94% respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Gráfico 20 Presupuesto institucional del Senace (expresado en soles)

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del MEF.
PIA: Presupuesto Institucional de Apertura.
PIM: Presupuesto Institucional Modificado.

El presupuesto del Senace estuvo distribuido en dos categorías presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos, los cuales registraron la ejecución presupuestaria mostrada en la tabla 10.



También al cierre del Año Fiscal 2016, la Categoría Presupuestal Acciones Centrales registra una ejecución del 98.8% y comprende el gasto orientado a la gestión administrativa que contribuye de manera transversal al logro de los objetivos institucionales. Con cargo a dicha categoría, se afectaron los gastos de la Alta Dirección (Jefatura y Secretaría General), los Órganos de Asesoramiento y Apoyo (Oficina de

Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración) y la Oficina de Control Interno.

Por su parte, la Categoría Presupuestal Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos registra una ejecución de 89.7% y comprende el gasto de los órganos de línea: Dirección de

Certificación Ambiental, Dirección de Gestión Estratégica y Dirección de Registros Ambientales. Adicionalmente, comprende los gastos de la Oficina de Tecnologías de la Información.

En relación con las Fuentes de Financiamiento, durante el Año Fiscal 2016 el Senace financió sus actividades con Recursos Ordinarios, y Donaciones

y Transferencias, que registran una ejecución presupuestaria de gasto del 99.8% y de 83.2%, respectivamente, tal como se aprecia en la tabla 11.

Tabla 10
Ejecución presupuestaria de gasto por categoría presupuestal
(expresada en soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	EJECUCIÓN	EJEC %
Acciones Centrales	9 644 650	13 812 891	13 645 719	98.8%
Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos	5 155 350	14 446 463	12 960 721	89.7%
TOTAL	14 800 000	28 259 354	26 606 440	94.2%

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del MEF.

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura.

PIM Presupuesto Institucional Modificado.

Tabla 11
Ejecución presupuestaria de gasto por fuente de financiamiento
(expresada en soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN	EJEC %
Recursos Ordinarios	14 800 000	18 659 354	18 623 826	99.8%
Donaciones y Transferencias	0	9 600 000	7 982 614	83.2%
TOTAL	14 800 000	28 259 354	26 606 440	94.2%

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del MEF.

La ejecución alcanzada ubica al Senace en el segundo lugar en el Sector Ambiente, de un total de ocho pliegos (ver gráfico 21).

Gráfico 21

Ejecución presupuestaria de gasto - sector ambiente (expresada en porcentaje)



Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del MEF.

Es preciso mencionar que el 5 de octubre⁴⁰, el Ejecutivo aprobó medidas para la priorización del gasto público efectivo y el cumplimiento de metas fiscales en el Año Fiscal 2016. En dicho marco se establecieron límites de gasto para los pliegos del sector⁴¹. Al respecto, al cierre de dicho periodo, el Senace, en relación con el límite de gasto, logró una ejecución presupuestal del 99.9% (ver tabla 12).

Por otro lado, como parte del pilar «Presupuesto para Resultados» de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021⁴², con la finalidad de mejorar la eficiencia en la distribución de recursos y la calidad del gasto público, el Senace se incorporó al Equipo Técnico del Programa Presupuestal-PP 0144 «Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de los servicios

ecosistémicos». A partir de ello se estableció su participación en la ejecución del referido PP 0144 a través de la actividad «Implementación y operación del sistema de certificación ambiental para los instrumentos de evaluación de impacto ambiental». Así, durante la etapa de programación multianual y formulación del presupuesto para el Año Fiscal 2017, el Senace asignó recursos para la ejecución de la actividad referida.

⁴⁰ Mediante Decreto Supremo N° 272-2016-EF.

⁴¹ Mediante Resolución Ministerial N°308-2016-MINAM.

⁴² Aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

Tabla 12

Ejecución presupuestal (expresada en soles)

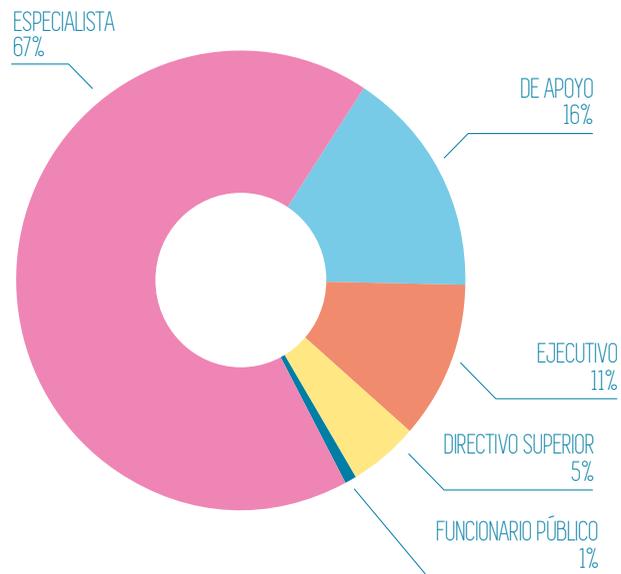
PIM (A)	LÍMITE DE GASTO (B)	DEVENGADO (C)	% AVANCE DEVENGADO PIM (D)=(C)/(A)	% AVANCE DEVENGADO LIMITE DE GASTO (E)=(C)/(B)
28 259 354	26 638 327	26 606 439	94.2%	99.9%

Fuente: Consulta Amigable del Portal Web del MEF.

b Gestión del capital humano

A diciembre de 2016, el Senace, conforme a la clasificación establecida en la Ley Marco del Empleo Público, contó con 140 colaboradores: un funcionario público, siete directivos superiores, 15 ejecutivos, 23 servidores de apoyo y 94 servidores especialistas (ver gráfico 22).

Gráfico 22
Distribución de colaboradores del Senace por clasificación del empleo público

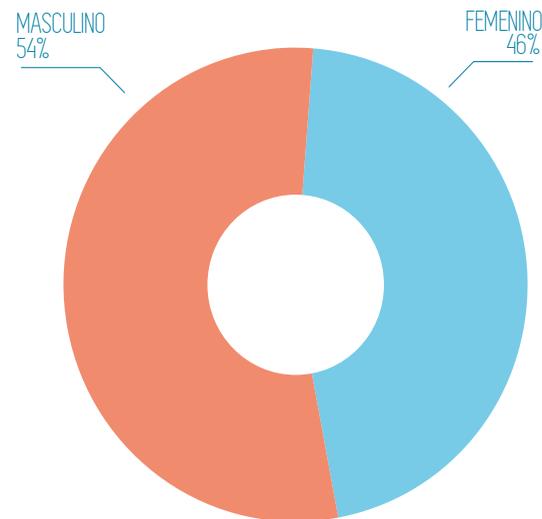


Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

De este modo, el 49% de los colaboradores del Senace se encuentra en los órganos de línea, seguido de aquellos que se ubican en los órganos de apoyo, que representan el 22%.

Cabe precisar que en el Senace se promueve un equilibrio de oportunidades sin distinción de género: el 46% está representado por mujeres (64 personas) y el 54% restante, por hombres (76 personas) (ver gráfico 23).

Gráfico 23
Distribución de colaboradores del Senace por género



Fuente: Unidad de Recursos Humanos.

C Actividades de Bienestar y Fortalecimiento del Clima Laboral

El Senace gestionó con EsSalud exámenes médicos preventivos anuales para sus colaboradores. Asimismo, con la finalidad de fortalecer el clima laboral institucional y el sentido de pertenencia con la entidad, así como promover el diálogo y la integración entre los servidores de todas las áreas, se ejecutaron las siguientes iniciativas:

- Se inauguró el espacio denominado Directorio de Ideas, el cual reunió a los colaboradores del Senace con la Jefatura institucional en un entorno de confianza para hablar sobre temas internos y generar ideas o propuestas que mejoren los procesos de la entidad. A lo largo del año se realizaron cuatro ediciones

que permitieron mejorar el proceso de inducción, establecer espacios para compartir conocimiento especializado y fortalecer los mecanismos de integración, entre otros.

- Como parte de la incorporación de los nuevos servidores a la entidad, se estableció el taller de inducción ADN Senace, a través del cual 89 nuevos colaboradores pudieron conocer la misión y objetivos estratégicos institucionales y los elementos de identidad, así como las funciones de cada una de las áreas. Como parte del proceso de inducción se entregó el Pack de Bienvenida, compuesto por el Código de Ética, el Reglamento Interno de Trabajo y el díptico informativo del Canal de Integridad.

- Se implementaron los Viernes Académicos, un espacio de intercambio de información técnica para contribuir a mejorar la gestión del conocimiento en el Senace. El objetivo de esta iniciativa fue informar sobre nuevos enfoques y perspectivas que enriquezcan la labor de los servidores, así como fomentar la camaradería y el diálogo entre los asistentes.

- Asimismo, se realizaron acciones dirigidas a difundir los principios establecidos por la entidad, entre otras actividades orientadas a elevar la motivación en el trabajo, en aras de un mejor desempeño laboral para beneficio de la institución, citadas en el gráfico 24.

Gráfico 24

Actividades orientadas a elevar la motivación en el trabajo



Campaña de difusión del Código de Ética y Reglamento Interno de Trabajo mediante correo electrónico, mensajes de sensibilización y entrega de los documentos físicos a cada servidor.



Lanzamiento del Canal de Integridad, el cual permite a los servidores del Senace reportar cualquier falta que se pudiera estar generando al interior de la entidad y que esté contemplada en nuestro Código de Ética o Reglamento Interno de Trabajo, con la finalidad de que se adopten las medidas correctivas y disciplinarias del caso.



Jornada-Taller realizada por el Día del Ambiente, en el parque Voces por el Clima en Surco, en donde se recibió una capacitación y se realizó un recorrido educativo por los pabellones temáticos. El expositor a cargo explicó, de manera lúdica y dinámica, conceptos claves relacionados con el cambio climático y el cuidado del ambiente.



Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual promueve la salud y seguridad en el Senace, a la vez que asesora y vigila el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Interno de seguridad y Salud en el Trabajo y la normatividad nacional, lo cual favorece el bienestar laboral y apoya el desarrollo institucional.



Implementación de lactario institucional, que incluyó un contacto con instituciones claves como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para la obtención de contenido educativo sobre la lactancia materna como brochures, manuales, afiches, etcétera.



Ejecución del taller «El Reto de Ser Padre Hoy», dirigido a los colaboradores de nuestra institución que son padres de familia.



Desarrollo del taller «Trabajo y Familia», dirigido a todos los servidores del Senace.



Mensajes de bienvenida a los nuevos servidores y saludos de cumpleaños vía correo electrónico.



En diciembre, desayuno de integración en la nueva sede para todo el personal.

d Avances en el proceso de adecuación a la Ley Servir

Al inicio de 2016, el Senace se encontró entre las primeras entidades del sector público con Resolución de Inicio al proceso de implementación al nuevo régimen del Servicio Civil⁴³.

Continuando con dicho proceso, en junio se remitió a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) el Informe de Dotación y la Matriz de Dimensionamiento del Senace correspondiente a la Etapa 3 (Mejora Interna), que contó con la conformidad previa del equipo evaluador de Servir.

Cabe señalar que en paralelo se elaboró el proyecto de *Manual de Perfil de Puestos*, sobre la base de la información de la Dotación y Matriz de Dimensionamiento, documento que está en proceso de revisión y aprobación por Servir. Así pues, estamos a la espera de su formalización para continuar con la elaboración de la valorización de los puestos y el Cuadro de Puestos de la Entidad.

⁴³ Formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 374-2015-SERVIR/PE.

Foto: Archivos del
Senace





Foto: Archivos del Senace

e Mejora continua

En el marco del proceso de Mejora Continua y de los lineamientos dictados por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Senace realizó la autoevaluación de la Calidad de Atención a la Ciudadanía. En función de los resultados, se identificaron oportunidades de mejora, para cuya implementación se elaboró el Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía⁴⁴.

Asimismo, con el fin de centralizar y mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía, en noviembre se conformó la Coordinación de Atención al Ciudadano⁴⁵, encargada de procesar las consultas, sugerencias o reclamos de los

ciudadanos, así como de articular las acciones vinculadas a la gestión documentaria y archivística de la entidad.

Respecto a las actividades de Simplificación Administrativa, el Equipo de Mejora Continua propuso el plan de trabajo para implementar la Metodología de Simplificación Administrativa en el Senace.

⁴⁴ Aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 032-2016-SENACE/SG.

⁴⁵ Mediante Resolución Jefatural N° 104-2016-SENACE/J.

f Aprobación de instrumentos de gestión

Durante 2016 se aprobaron, modificaron o actualizaron diferentes instrumentos de gestión conforme se detalla en la tabla 13.

Tabla 13 Instrumentos de gestión, aprobados, modificados o actualizados durante el ejercicio 2016

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

DOCUMENTO	FECHA	INSTRUMENTO
Resolución Jefatural N° 005-2016-SENACE/J	13/1/2016	Plan Anual de Contrataciones del Senace (PAC) 2016
Resolución Jefatural N° 012-2016-SENACE/J	5/2/2016	Reglamento Interno de Trabajo (RIT)
Resolución Jefatural N° 017-2016-SENACE/J	8/2/2016	Clasificador de Cargos del Senace
Resolución Jefatural N° 021-2016-SENACE/J	25/2/2016	Plan Operativo Informático del Senace 2016
Decreto Supremo N° 001-2016-MINAM	11/3/2016	Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Senace
Resolución de Secretaría General N° 012-2016-SENACE/SG	3/5/2016	Plan de Bienestar Social e Integración del Personal del Senace 2016
Resolución Jefatural N° 057-2016-SENACE/J y sus modificatorias	13/5/2016	Modificación del Plan Operativo Institucional del Senace (POI) 2016
Resolución Jefatural N° 063-2016-SENACE/J	10/6/2016	Plan Estratégico Institucional del Senace (PEI) 2017-2019
Resolución Jefatural N° 074-2016-SENACE/J	10/6/2016	Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Senace (PDP) 2016

DOCUMENTO	FECHA	INSTRUMENTO
Resolución Jefatural N° 073-2016-SENACE/J	10/6/2016	Memoria Institucional del Senace 2014-2015
Resolución Jefatural N° 068-2016-SENACE/J	23/6/2016	Plan de Estrategia Publicitaria del Senace 2016
Resolución de Secretaría Jefatural N° 019-2016-SENACE/J	8/7/2016	Aprobar el Plan de Comunicaciones 2016 del Senace
MAN-OPP-01/01	11/7/2016	Manual de Procesos del Senace
Resolución Ministerial N° 237-2016-MINAM	2/9/2016	Modificación de TUPA del Senace
Resolución Jefatural N° 088-2016-SENACE/J	9/9/2016	CAP Provisional del Senace
Resolución Jefatural N° 111-2016-SENACE/J	24/11/2016	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2016-2018
Resolución Jefatural N° 119-2016-SENACE/J	21/12/2016	Plan Operativo Institucional del Senace (POI) 2017
Resolución Jefatural N° 123-2016-SENACE/J	28/12/2016	Modificación del Plan Estratégico Institucional del Senace (PEI) 2017-2019
Resolución Jefatural N° 122-2016-SENACE/J	28/12/2016	CAP Provisional del Senace

Tabla 14

Otros documentos o instrumentos de gestión, aprobados, modificados o actualizados

Del mismo modo, se aprobaron otros documentos e instrumentos relacionados con reglas de actuación y prácticas organizacionales, con la implementación progresiva de sistemas de gestión de la calidad por parte de las consultoras ambientales que forman parte del Registro Nacional de Consultoras, y con el establecimiento de pautas que orientan las actividades que realiza el Senace durante la etapa de elaboración -acompañamiento de Línea Base-, entre otras (ver tabla 14).

Nº	FECHA	DENOMINACIÓN
Resolución Jefatural N° 010-2016-SENACE/J	19/1/2016	Código de Ética del Senace
Resolución Jefatural N° 029-2016-SENACE/J	14/3/2016	Reglamento de la Nómina de Especialistas del Senace
Resolución Jefatural N° 030-2016-SENACE/J	14/3/2016	Establece la implementación progresiva de sistemas de gestión de la calidad en los procesos relacionados con los Estudios de Impacto Ambiental a cargo de las consultoras ambientales que forman parte del Registro Nacional de Consultoras Ambientales del Senace
Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J	28/3/2016	Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Senace
Resolución Jefatural N° 041-2016-SENACE/J	7/4/2016	Modificación de la Matriz de indicadores institucionales contenidos en el Anexo I del Plan Institucional de Lucha contra la corrupción del Senace
Resolución Jefatural N° 043-2016-SENACE/J	14/4/2016	Modificación de los signos distintivos del logotipo institucional del Senace
Resolución Jefatural N° 047-2016-SENACE/J	20/4/2016	Protocolo para el Trabajo de Campo de los Servidores de la Dirección de Certificación Ambiental del Senace

Nº	FECHA	DENOMINACIÓN
Resolución Jefatural N° 054-2016-SENACE/J	12/5/2016	Aplicativo informático para la inscripción en la Nómina de Especialistas del Senace
Resolución Jefatural N° 055-2016-SENACE/J	13/5/2016	Manual de fuentes de estudios ambientales, cuya evaluación está a cargo del Senace
Resolución Jefatural N° 058-2016-SENACE/J	18/5/2016	Medidas complementarias para la elaboración de estudios ambientales a cargo del Senace
Resolución Jefatural N° 076-2016-SENACE/J	13/7/2016	Conformación del equipo profesionales multidisciplinario del subsector Transportes
Resolución Jefatural N° 080-2016-SENACE/J	5/8/2016	Actualización de la Guía para el uso de la Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental-Subenergía
Resolución Jefatural N° 081-2016-SENACE/J	8/8/2016	Plataforma Informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental-subsector Transportes

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

g Aprobación de documentos normativos internos

A diciembre de 2016 se aprobaron e implementaron 19 documentos normativos, entre los cuales se encuentran 12 directivas, dos protocolos, dos instructivos, dos manuales y un procedimiento.

A continuación, se muestra el listado de documentos normativos internos aprobados e implementados (ver tabla 15).

Tabla 15
Documentos normativos internos aprobados e implementados

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

TIPO	FECHA	DENOMINACIÓN	TIPO	FECHA	DENOMINACIÓN
Directiva	Normas para la administración, control y custodia del Fondo Fijo para Caja Chica del Senace	Directiva N° 001-2016-SENACE-SG/OA	Directiva	Administración, control y custodia del Fondo Fijo para Caja Chica del Senace	DIR-OA-02/01
Directiva	Gestión de Documentos Normativos Internos	DIR-OPP-01/01	Directiva	Recursos impugnativos en procedimientos administrativos a cargo del Senace	Directiva N° 002-2016-SENACE/J
Directiva	Régimen de Fedatarios del Senace	DIR-OAJ-01/01	Instructivo	Transferencia Documental	INS-SG-02/01
Directiva	Procedimientos Técnicos Archivísticos en el Senace	DIR-SG-02/01	Instructivo	Instructivo para la Atención a la Ciudadanía	INS-SG-01/01
Directiva	Comunicaciones Escritas en el Senace	DIR-SG-01/01	Manual	Manual de Identidad del Senace	MAN-SG-01/01
Directiva	Directiva para la elaboración de proyectos técnicos normativos en el Senace	Directiva N° 001-2016-SENACE/J	Manual	Manual del Procesos del Senace	MAN-OPP-01/01
Directiva	Contratación de Personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS)	DIR-OA-01/01	Procedimiento	Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en el Senace	PRO-J-01/01
Directiva	Gestión de contenidos del Portal Web Institucional del Senace	DIR-OTI-02/01	Protocolo	Protocolo de conducta para la realización de reuniones técnicas de la Dirección de Certificación Ambiental	
Directiva	Uso de la firma digital en el Senace	DIR-OTI-01/01	Protocolo	Protocolo para el trabajo de campo de los servidores de la Dirección de Certificación Ambiental del Senace	
Directiva	Uso del correo electrónico y acceso a internet en el Senace	DIR-OTI-03/01			

h Implementación de la nueva sede institucional

Con la culminación de los procesos de transferencia de los subsectores de Minería, Energía y Transportes, las sedes del Senace ubicadas en las avenidas Guardia Civil y Javier Prado reunían parcialmente las condiciones de funcionalidad⁴⁶ y de seguridad. Por otra parte, para atender las nuevas funciones adquiridas, se requirió personal adicional, principalmente en las direcciones de línea. Por ello, fue necesario contar con una infraestructura física que permitiera el adecuado desempeño de las labores.

En este contexto, en diciembre de 2016 se inauguró la nueva sede institucional en Miraflores, local que cuenta con ambientes cómodos y amplios, que incluyen un auditorio para 45 personas, seis salas de reuniones, comedor, *data center*, centro de documentación, lactario, almacén central, archivo central, entre otros.

⁴⁶ *Tener dos locales implica que el personal invierta más tiempo en la distribución de la documentación y dificulta las coordinaciones presenciales entre direcciones y oficinas, lo que ocasiona la pérdida de horas-hombre.*

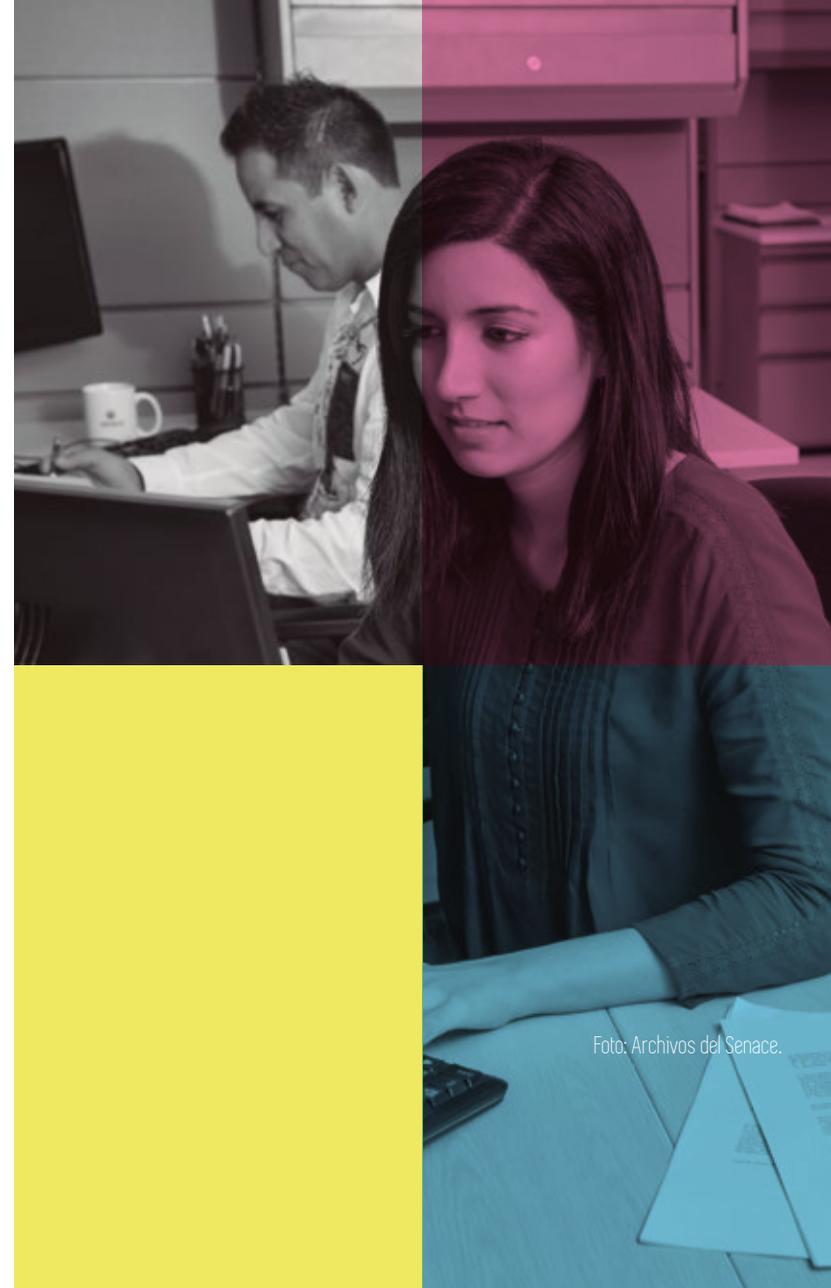


Foto: Archivos del Senace.

4

ANEXOS

1. ESTADOS FINANCIEROS 2016

Análisis horizontal del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 (expresado en soles)

ACTIVO	31/12/2016	31/12/2015	Variación Nominal	Variación%
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	7 137 085	3 173 533	3 963 552	1.25%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	48 797	120 000	(71 203)	100.00%
Inventarios (Neto)	104 837	71 822	33 015	45.97%
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1 176 890	137 723	1 039 167	754.54%
Otras Cuentas del Activo	487 692	982 469	494 777	(50.36%)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8 955 301	4 485 547	4 469 754	99.65%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	393 550	47 782	345 768	723.64%
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	5 780 906	5 891 720	(110 814)	(1.88%)
Otras Cuentas del Activo (Neto)	1 117 669	943 897	173 772	18.41%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7 292 125	6 883 399	408 726	5.94%
TOTAL ACTIVO	16 247 426	11 368 946	4 878 480	42.91%

PASIVO	31/12/2016	31/12/2015	Variación Nominal	Variación%
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 007 775	1 435 789	571 986	39.84%
Impuestos, Contribuciones y Otros	6 266	15 198	(8 932)	(58.77%)
Otras Cuentas del Pasivo	80 388	28 578	51 810	181.29%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2 094 429	1 479 565	614 864	41.56%
PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	2 094 429	1 479 565	614 864	41.56%
PATRIMONIO				
Hacienda Nacional	9 889 381	3 645 106	6 244 275	100.00%
Resultados Acumulados	4 263 616	6 244 275	(1 980 659)	(31.72%)
TOTAL PATRIMONIO	14 152 997	9 889 381	4 263 616	43.11%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16 247 426	11 368 946	4 878 480	42.91%

Análisis horizontal del estado de gestión al 31 de diciembre de 2016 (expresado en soles)

	31/12/2016	31/12/2015	Variación Nominal	Variación%
INGRESOS				
Ingresos Tributarios Netos				
Ingresos No Tributarios	461 947			
Trasposos y Remesas Recibidas	18 623 826	17 304 607	1 319 219	7.62%
Donaciones y Transferencias Recibidas	10 500 000	3 100 000	7 400 000	238.71%
Ingresos Financieros	3 335	4 464	(1 129)	(25.29%)
Otros Ingresos	174 598	54 295	120 302	2.22%
TOTAL INGRESOS	29 763 705	20 463 366	8 838 393	43.19%

	31/12/2016	31/12/2015	Variación Nominal	Variación%
COSTOS Y GASTOS				
Gastos en Bienes y Servicios	(23 536 479)	(14 196 817)	(9 339 661)	65.79%
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(44 974)			
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(1 792 897)	(1 045 248)	(747 649)	0.72%
Otros Gastos	(198 015)	(66 272)	(131 743)	198.79%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(25 572 365)	(15 308 337)	(10 219 053)	66.75%
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	4 191 340	5 155 029	(963 688)	(18.69%)

Análisis vertical del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 (expresado en soles)

ACTIVO	31/12/2016	%	31/12/2015	%	Variación% Vertical
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	7 137 085	43.93%	3 173 533	27.91%	16.01%
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	48 797	0.30%	120 000	1.06%	(0.76%)
Inventarios (Neto)	104 837	0.65%	71 822	0.63%	0.01%
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1 176 890	7.24%	137 723	1.21%	6.03%
Otras Cuentas del Activo	487 692	3.00%	982 469	8.64%	(5.64%)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	8 955 301	55.12%	4 485 547	39.45%	15.66%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otras Clas. por Cobrar a Largo Plazo	393 550	2.42%	47 782	0.42%	2.00%
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	5 780 906	35.58%	5 891 720	51.82%	(16.24%)
Otras Cuentas del Activo (Neto)	1 117 669	6.88%	943 897	8.30%	(1.42%)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7 292 125	44.88%	6 883 399	60.55%	(15.66%)
TOTAL ACTIVO	16 247 426	100.00%	11 368 946	100.00%	0.00%

PASIVO	31/12/2016	%	31/12/2015	%	Variación% Vertical
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 007 775	12.36%	1 435 789	12.63%	(0.27%)
Impuestos, Contribuciones y Otros	6 266	0.04%	15 198	0.13%	(0.10%)
Otras Cuentas del Pasivo	80 388	0.49%	28 578	0.25%	0.24%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2 094 429	12.89%	1 479 565	13.01%	(0.12%)
PASIVO NO CORRIENTE					
TOTAL PASIVO	2 094 429	12.89%	1 479 565	13.01%	(0.12%)
PATRIMONIO					
Hacienda Nacional	9 889 381	60.87%	3 645 106	32.06%	28.81%
Resultados Acumulados	4 263 616	26.24%	6 244 275	54.92%	(28.68%)
TOTAL PATRIMONIO	14 152 997	87.11%	9 889 381	86.99%	0.12%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16 247 426	100.00%	11 368 946	100.00%	0.00%

Análisis vertical del estado de gestión al 31 de diciembre de 2016 (expresado en soles)

	31/12/2016	%	31/12/2015	%	Variación% Vertical
INGRESOS					
Ingresos No Tributarios	461 947	1.55%		0.00%	1.55%
Trasposos y Remesas Recibidas	18 623 826	62.57%	17 304 607	84.56%	(21.99%)
Donaciones y Transferencias Recibidas	10 500 000	35.28%	3 100 000	15.15%	20.13%
Ingresos Financieros	3 335	0.01%	4 464	0.02%	(0.01%)
Otros Ingresos	174 598	0.59%	54 295	0.27%	0.32%
TOTAL INGRESOS	29 763 705	100.00%	20 463 366	100.00%	0.00%

	31/12/2016	%	31/12/2015	%	Variación% Vertical
COSTOS Y GASTOS					
Gastos en Bienes y Servicios	(23 536 479)	79.08%	(14 196 817)	69.38%	9.70%
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(44 974)	0.15%		0.00%	0.15%
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(1 792 897)	6.02%	(1 045 248)	5.11%	0.92%
Otros Gastos	(198 015)	0.67%	(66 272)	0.32%	0.34%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-25 572 365	85.92%	-15 308 337	74.81%	11.11%
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)	4 191 340	14.08%	5 155 029	25.19%	(11.11%)

Glosario

Audiencia pública⁴⁷ :

Es el evento formal en el que el titular expone información final sobre el proyecto y la consultora ambiental presenta información sobre el estudio ambiental realizado, a la vez que recibe las preguntas y comentarios de los presentes. En audiencia pública se reúne a los diferentes grupos de interés, de tal manera que cada uno de ellos pueda estar al tanto de los temas y problemas relativos al proyecto y, con ello, tener una perspectiva más amplia que la referente a sus intereses particulares. En estos espacios, los grupos de interés tienen la oportunidad de exponer formalmente su posición.

Autoridad competente⁴⁸ :

Entidad del Estado del nivel nacional, regional o local, que, con arreglo a sus atribuciones y según lo disponga su normativa específica, ejerce competencias en materia ambiental, recursos naturales, diversidad biológica, población, salud humana, factores climáticos, patrimonio histórico y cultural, áreas naturales protegidas, evaluación y fiscalización ambiental y otras materias asociadas al SEIA; sin asumir funciones y atribuciones cumplidas por otros niveles de gobierno. El Senace es la autoridad competente para la certificación ambiental de los sectores transferidos y para la Certificación Ambiental Global.

Certificación ambiental⁴⁹ :

Resolución emitida por la autoridad competente a través de la que se aprueba el estudio ambiental y se certifica que el proyecto propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del SEIA. Asimismo, constituye el pronunciamiento de la autoridad competente respecto a la viabilidad ambiental del proyecto minero, en su integridad; y determina todas las obligaciones del titular derivadas del estudio ambiental y sus modificatorias, y de las actuaciones desarrolladas en el procedimiento seguido para su aprobación.

Certificación Ambiental Global⁵⁰ :

Es el acto administrativo emitido por el Senace, a través del cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental detallado, al cual se integran a los títulos habilitantes que correspondan a la naturaleza del proyecto de inversión y que están relacionados con el procedimiento de certificación ambiental, en el marco del SEIA. Para efectos del presente reglamento, se denomina al proceso de Certificación Ambiental Global como proceso de IntegrAmbiente con el fin de resaltar su carácter.

⁴⁷ *Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.*

⁴⁸ *Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.*

⁴⁹ *Manual para la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d).*

⁵⁰ *Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.*

Clasificación de proyectos de inversión⁵¹:

Es la categorización de un proyecto de inversión en atención a los impactos ambientales que podría generar su ejecución. Dependiendo de la significancia de dichos impactos, se clasificará al proyecto en una de las siguientes categorías:

- Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental - DIA:

La DIA es el estudio ambiental mediante el cual se evalúan los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales negativos leves.

- Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado - EIA-sd:

El EIA-sd es el estudio ambiental mediante el cual se evalúan los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales negativos moderados.

- Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental detallado EIA-d:

El EIA-d es el estudio ambiental mediante el cual se evalúan los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales negativos significativos.

Consejo Directivo del Senace:

Es el órgano máximo del Senace, conformado por los ministros de (i) Ambiente, quien lo preside; (ii) Economía y Finanzas; (iii) Agricultura y Riego; (iv) Energía y Minas; (v) Producción; y (vi) Salud. Sus funciones son definir y aprobar la política institucional; proponer el presupuesto institucional; dictar normas, reglamentos, resoluciones y directivas; y proponer a las autoridades competentes la aprobación de normas relacionadas con asuntos de su competencia.

Entidades autoritativas⁵²:

Son aquellas que emiten informes técnicos sobre los títulos habilitantes de su competencia, que se integran al procedimiento de certificación ambiental.

⁵¹ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

⁵² Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

Estudio de impacto ambiental⁵³:

Instrumento de gestión ambiental que contiene una descripción de la actividad propuesta y de sus efectos directos o indirectos previsibles en el ambiente físico, biológico y social a corto y largo plazo; así como su evaluación técnica. Debe indicar las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables e incluir un breve resumen del estudio para su publicidad. Para el presente reglamento, toda mención a Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se entenderá como referida al Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) y al Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd).

Evaluación del impacto ambiental⁵⁴:

La evaluación de impacto ambiental es un proceso participativo, técnico-administrativo, destinado a prevenir, minimizar, corregir o mitigar e informar acerca de los potenciales impactos ambientales negativos que pudieran derivarse de las políticas, planes, programas y proyectos de inversión; y, asimismo, intensificar sus impactos positivos.

Además, este proceso comprende medidas que aseguren, entre otros, el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental, los Límites Máximos Permisibles y otros parámetros y requerimientos aprobados de acuerdo con la

legislación ambiental vigente. Los resultados de la evaluación de impacto ambiental deben ser utilizados por la Autoridad Competente para la toma de decisiones respecto a la viabilidad ambiental del proyecto, para contribuir a su mayor eficiencia, según los mandatos, criterios y procedimientos establecidos en la ley, en el presente Reglamento y en las demás normas complementarias.

Fiscalización ambiental:

Acción de control que realiza una entidad pública dirigida a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de un administrado, sea una persona natural o jurídica de derecho privado o público. Comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), de acuerdo con sus competencias; y puede ser entendida en sentido amplio y en sentido estricto.

⁵³ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327

⁵⁴ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

Impacto ambiental:

Es cualquier alteración, positiva o negativa, de uno o más componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto.

Informe técnico sustentatorio:

Es aquel que presenta el titular de un proyecto de inversión sujeto al SEIA ante la Autoridad Ambiental Competente, para sustentar la modificación, la ampliación o la mejora tecnológica, que involucran impactos no significativos en proyectos de inversión con Certificación Ambiental aprobada.

IntegrAmbiente⁵⁵:

Es el procedimiento de certificación ambiental de proyectos de inversión, al cual se integra el otorgamiento de títulos habilitantes de acuerdo con la naturaleza del proyecto y mediante el cual se asegura una evaluación integral, que contribuya con las inversiones sostenibles en el país. Dicho proceso se desarrolla de manera ordenada y gradual, en concordancia con la transferencia de funciones de las autoridades competentes del nivel nacional al Senace.

Línea base⁵⁶:

Es el estado actual del área de actuación, previo a la ejecución de un proyecto. Asimismo, comprende la descripción detallada de los atributos o características socioambientales del área de emplazamiento de un proyecto, incluyendo los peligros naturales que pudieran afectar su viabilidad. La información de la línea base debe responder al alcance, naturaleza y riesgos del proyecto, así como a los requerimientos establecidos en los términos de referencia aprobados para esta temática.

⁵⁵ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327

⁵⁶ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.

Listado de inclusión de proyectos al SEIA:

Es el listado que contiene los proyectos de inversión susceptibles de causar impacto ambiental en cualquiera de sus fases de desarrollo, que deben ser sometidos a una Evaluación de Impacto Ambiental (Categorías I, II o III), de acuerdo con los criterios específicos que establezca la Autoridad Ambiental Competente en coordinación con el Minam. En el listado vigente se encuentran proyectos correspondientes a los sectores Agricultura, Turismo, Defensa, Energía, Minería, Pesquera, Industria, Transporte, Comunicaciones, Salud, Vivienda y Urbanismo, Construcción y Saneamiento. Su actualización se encuentra a cargo del Minam.

Nómina de Especialistas⁵⁷:

Es el listado de profesionales calificados -sobre la base de criterios técnicos establecidos por el Senace- que integran la cartera de especialistas competentes para apoyar en la revisión de estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del SEIA.

Opiniones técnicas:

Son las opiniones emitidas por los opinantes técnicos -autoridades especializadas- a solicitud de la Autoridad Ambiental Competente para la evaluación de un estudio ambiental, las cuales podrán ser no vinculantes o vinculantes. La autoridad consultada deberá circunscribir su opinión técnica específicamente a los temas que son de su competencia.

Para la evaluación de la solicitud de clasificación -y sin perjuicio de los plazos establecidos, cuando así lo requiera-, la Autoridad Competente podrá

solicitar la opinión técnica de otras autoridades, la que se tendrá en consideración al momento de formular la resolución. En el informe que sustenta dicha Resolución deben tenerse en cuenta estas opiniones, así como su acogimiento o las razones por las cuales no fueron consideradas.

En caso de que los proyectos o actividades se localicen en un área natural protegida o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia al Sernanp. Asimismo, para aquellos proyectos relacionados con el recurso hídrico, se debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia a la ANA.

⁵⁷ Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.

Proyecto de inversión⁵⁸:

Obra o actividad pública, privada o mixta, que se prevé ejecutar, susceptible de generar impactos ambientales. Incluye los proyectos de inversión que conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las Asociaciones Público Privadas y los proyectos de investigación.

Registro Nacional de Consultoras Ambientales⁵⁹:

Es el registro de consultoras autorizadas para la elaboración de estudios ambientales de los proyectos de inversión, el cual será constituido a partir de los registros sectoriales que serán transferidos al Senace en el marco del proceso de transferencia de funciones. Tiene por finalidad asegurar la idoneidad en la prestación de los servicios de elaboración de estudios ambientales, promoviendo la mejora continua de las entidades que los ofrecen y garantizando la calidad de su información. Para ello, el registro se constituye en una base informatizada, única, interconectada y pública.

Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales:

Es una base de datos de dominio público y acceso gratuito, que contiene información sistematizada y actualizada de los expedientes de las Certificaciones Ambientales concedidas o denegadas por las autoridades competentes para la evaluación de impacto ambiental, y que se actualiza progresivamente. La información contenida en el registro forma parte del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Resumen ejecutivo:

Es un documento que permite a los interesados formarse una idea clara, integral y exacta del proyecto de inversión que se va a ejecutar, de los impactos ambientales que generaría y de la estrategia de manejo ambiental respectiva. La información incluida en el citado resumen debe ser comprensible por personas no expertas en materias técnicas. Asimismo, debe tener la tabla de contenido o índice completo del correspondiente estudio ambiental.

⁵⁸ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327

⁵⁹ Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM - Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del SEIA.

Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental -SEIA⁶⁰:

Es el sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de impactos ambientales negativos. Además, regula la debida aplicación de los criterios, instrumentos y procedimientos de la evaluación de impacto ambiental, así como el aseguramiento de la participación ciudadana.

Talleres participativos⁶¹:

Constituyen mecanismos obligatorios de participación ciudadana dirigidos por el Senace, que se deben desarrollar antes y durante la elaboración del EIA, y durante su evaluación. A través de estos mecanismos se brinda información sobre el proyecto y se reciben preguntas y comentarios de los actores o grupos sociales que pudieran estar interesados en su desarrollo o que pudieran verse afectados por este.

Términos de referencia⁶²:

Propuesta de contenido y alcance de un Estudio de Impacto Ambiental que precisa los lineamientos e instrucciones para encargarlo y elaborarlo, en función a la naturaleza de un proyecto. Contiene la determinación de la línea base, la descripción del proyecto, la caracterización ambiental, la estrategia de manejo ambiental o el plan de manejo ambiental -según sea el caso-, el plan de participación ciudadana y la valorización económica del impacto ambiental de los proyectos sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental. Los Términos de Referencia pueden ser para proyectos con características comunes o similares, o específicos de acuerdo con su naturaleza.

Titular⁶³:

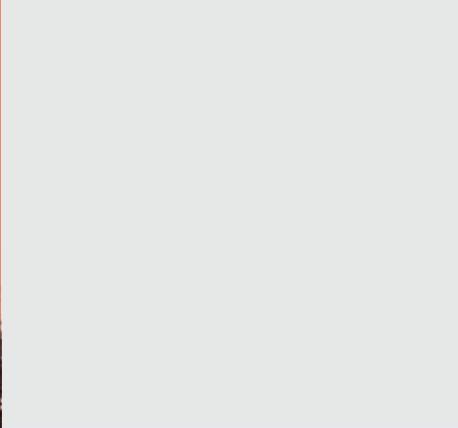
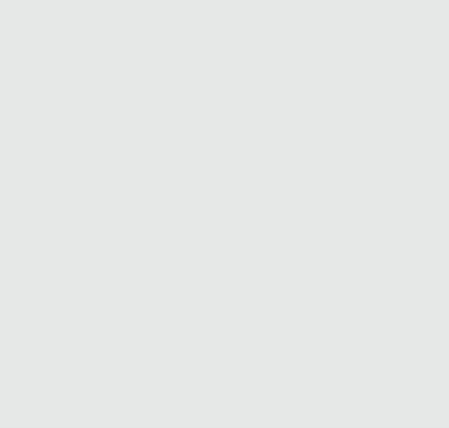
Empresa, consorcio, entidad, persona o conjunto de personas o proponente(s) de un proyecto incurso en el SEIA, con la obligación de suministrar información a la autoridad competente sobre la elaboración y cumplimiento de sus compromisos derivados de la generación de impactos y daños ambientales.

⁶⁰ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

⁶¹ Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental.

⁶² Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

⁶³ Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento del Título II de la Ley N° 30327.





senace

SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

www.senace.gob.pe